



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto 874/2014, de 10 de octubre, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos al Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza.

9

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 28 de octubre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 149/2014, de 28 de octubre, por el que se nombra vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

24

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 28 de agosto de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación. (BOJA núm. 191, de 30.9.2014). 25

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Carlos Enríquez Turiño en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 26

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Miguel Ángel García Gutiérrez en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 27

Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que don Francisco Javier Blasco López se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 28

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que don Sergio Villalba Jiménez se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 29

Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrática de Universidad a doña María Carmen Márquez Carrasco. 30

Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que doña M.^a del Carmen Gallego Vega se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 31

Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que doña Encarnación Abajo Casado se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 32

Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Ollero Márquez. 33

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas. 34

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2014/2015, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables. 39

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2014/2015, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables, en el Máster Universitario en Abogacía. 40

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del legado documental de don Julio Alfredo Egea Reche a la Biblioteca de Andalucía. 41
- Orden de 29 de septiembre de 2014, por la que se acuerda la extinción de la autorización administrativa, por revocación expresa de la misma, al centro de educación infantil «El Chupetín» de Palma del Río (Córdoba). 43
- Orden de 29 de septiembre de 2014, por la que se acuerda la extinción de la autorización administrativa, por revocación expresa de la misma, al centro de educación infantil «Chupetín II» de Palma del Río (Córdoba). 44
- Orden de 30 de septiembre de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa, por cambio de domicilio, al centro de educación infantil «El Arenal», de Córdoba. 45
- Orden de 1 de octubre de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Don Pablito II» y «Don Pablito III» de Málaga. 46
- Orden de 2 de octubre de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Meri Popins» de Torremolinos (Málaga). 47
- Orden de 2 de octubre de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Walt Disney» de Bellavista, Aljaraque (Huelva). 48

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución que se cita referente al expediente de planeamiento y del Cumplimiento de Resolución, para proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual núm. 7 del PGOU, UE-SA-7, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén). 49

UNIVERSIDADES

- Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. 54

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

- Edicto de 21 de octubre de 2014, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2047/2014. 55

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 19 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1957/2012. (PP. 2222/2014). 56

Edicto de 11 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 1445/13. (PP. 2954/2014). 58

Edicto de 24 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de procedimiento verbal núm. 1424/2012. (PP. 2641/2014). 59

Edicto de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1033/2012. (PP. 2227/2014). 61

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 1062/2010. 62

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 155.1/2014. 64

Edicto de 16 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 654/2014. 65

Edicto de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 823/2013. 66

Edicto de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 136/2014. 67

Edicto de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 212/2014. 69

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 71

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3103/2014). 72

Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se corrige la anulación de la convocatoria de la Resolución de 26 de septiembre de 2014, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 206, de 22.10.2014). (PD. 3104/2014). 73

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se anuncia licitación pública, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3092/2014). 74

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 75

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la declaración de desierto del procedimiento de contratación del suministro de licencias TIC de servidor para los órganos judiciales de Andalucía. 77

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 3096/2014). 78

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 3098/2014). 79

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 16 de octubre de 2014, de la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila, por el que se convoca la licitación para la contratación de las obras que se citan. (PP. 3026/2014). 80

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre Defensa de Consumidores y Usuarios. 81

Anuncio de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando requerimiento de subsanación de documentación en expedientes de inscripción en el Registro de Asociaciones. 82

Anuncio de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre Defensa de Consumidores y Usuarios. 83

Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones en materia de suministro doméstico de agua. 84

- Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, referente a la notificación de la Resolución de 5 de septiembre de 2014, por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas, por pase a la situación de excedencia. 85
- Anuncio de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Animales de Compañía. 86
- Anuncio de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por la persona que se cita. 87

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la Adenda al proyecto que se cita, t.m. de El Ejido (Almería). (PP. 2858/2014). 88
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución de reintegro. 93
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 94
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversas resoluciones. 95
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se notifica consignación en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en el proyecto que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María. 96
- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 97
- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 98
- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 99
- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 100
- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 101

- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 102
- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 103
- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, recaída en expediente sancionador en materia de infracciones en el Orden Social. 104
- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 105
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 106
- Anuncio de 15 de octubre de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos 107

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 108
- Acuerdo de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del apercibimiento que se cita. 110
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de Ayuda Económica por Hijo Menor de Tres Años a los que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo. 111
- Anuncio de 24 de octubre 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de requerimiento a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa. 112

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería. 114
- Anuncio de 14 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro. 115

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 9 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de María (Almería). (PP. 2472/2014). 116

- Resolución de 2 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Huércal Overa (Almería). (PP. 2900/2014). 117
- Acuerdo de 14 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 2981/2014). 118
- Anuncio de 23 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla de Los Pinchos, t.m. de Almería. (PP. 2930/2014). 119
- Anuncio de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Oliveros, t.m. de Berja. (PP. 2923/2014). 120
- Anuncio de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Calajo, t.m. de El Ejido. (PP. 2905/2014). 121
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre información pública de extinción de concesión de aguas públicas. 122
- Anuncio de 29 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2540/2014). 123
- Anuncio de 29 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 2539/2014). 124
- Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 125
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación del trámite de audiencia previo a la extinción de coto de caza por carecer, durante más de un año, de un plan técnico de caza vigente. 126
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en los procedimientos de suspensión de la actividad cinegética (y posterior extinción del coto de caza) por impago de la matrícula anual. 127
- Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que se cita. 128

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 20 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Rota, de rectificación de Bases para la provisión de plazas de Subinspector de la Policía Local. 129

O. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REAL DECRETO 874/2014, de 10 de octubre, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos al Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza.

La Constitución Española, en el artículo 149.1.23.ª, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección; así como la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, establece, en su artículo 57, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, en materia de montes, explotaciones, aprovechamientos y servicios forestales; vías pecuarias; marismas y lagunas, y ecosistemas acuáticos; pastos y tratamiento especial de zonas de montaña; delimitación, regulación, ordenación y gestión integral de los espacios naturales protegidos; fauna y flora silvestres y prevención ambiental.

Mediante el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, se aprobó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza.

Finalmente, el precitado Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su disposición transitoria primera, que la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, así como que determinará el traspaso de medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de tales competencias.

De conformidad con todo lo anterior, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, en su reunión del día 12 de septiembre de 2014, el Acuerdo de ampliación de los medios patrimoniales adscritos al Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 2014,

D I S P O N G O

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado por el Pleno en su reunión del día 12 de septiembre de 2014, por el que se amplían los medios patrimoniales adscritos al Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza.

Artículo 2.

En su consecuencia, queda traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el inmueble que se detalla en la relación adjunta número 1.

Artículo 3.

La ampliación de los medios a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 10 de octubre de 2014

FELIPE R.

A N E X O

DOÑA CARMEN CUESTA GIL Y DON JUAN RUEDA GÓMEZ, SECRETARIOS DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2007, DE 20 DE MARZO, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA.

C E R T I F I C A N

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía celebrada el día 12 de septiembre de 2014, se adoptó el Acuerdo sobre ampliación de los medios patrimoniales adscritos al Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, en los términos que a continuación se indican:

A) REFERENCIA A NORMAS CONSTITUCIONALES Y ESTATUTARIAS EN LAS QUE SE AMPARA LA AMPLIACIÓN.

La Constitución Española, en el artículo 149.1.23ª, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección; así como la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, establece, en su artículo 57, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, en materia de montes, explotaciones, aprovechamientos y servicios forestales; vías pecuarias; marismas y lagunas, y ecosistemas acuáticos; pastos y tratamiento especial de zonas de montaña; delimitación, regulación, ordenación y gestión integral de los espacios naturales protegidos; fauna y flora silvestres y prevención ambiental.

Mediante el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, se aprobó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza.

Finalmente, el precitado Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su disposición transitoria primera, que la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, así como que determinará el traspaso de medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de tales competencias.

En consecuencia con lo expuesto, procede formalizar el Acuerdo de ampliación de los medios patrimoniales adscritos al Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza.

B) BIEN INMUEBLE OBJETO DE AMPLIACIÓN.

1. Se traspasa a la Comunidad Autónoma el inmueble patrimonial que se detalla en la relación adjunta número 1.

2. A partir de la fecha de efectividad de esta ampliación, la Comunidad Autónoma se subrogará en los derechos y obligaciones que, con posterioridad a la misma, sean inherentes a la titularidad del inmueble patrimonial que se traspasa.

C) DOCUMENTACIÓN Y EXPEDIENTES DEL INMUEBLE QUE SE TRASPASA.

La entrega de la documentación del inmueble que se traspasa se realizará en el plazo de un mes desde la fecha de efectividad de este Acuerdo.

D) FECHA DE EFECTIVIDAD DE LA AMPLIACIÓN.

La ampliación de medios objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día siguiente al de publicación del real decreto de su aprobación en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que conste, se expide la presente certificación en San Fernando (Cádiz), a 12 de septiembre de 2014.- Los Secretarios de la Comisión Mixta. Fdo.: Carmen Cuesta Gil y Juan Rueda Gómez.

RELACIÓN NÚMERO 1

Bien inmueble que se traspasa a la Comunidad Autónoma de Andalucía

Datos del inmueble	Localidad	Dirección	Referencia catastral	Inscripción Registro de la Propiedad Úbeda
Finca urbana	Úbeda-Jaén	Carretera de Vilches núm. 83	7585205VH6078N0001LM	Finca 32039, tomo 1268, libro 539, folio 212

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía convoca la primera edición de los Premios «Andalucía de Comunicación Audiovisual Local», con el fin de reconocer los trabajos más destacados de los medios de comunicación audiovisual de ámbito local en Andalucía en 2014, tanto en el ámbito público como privado.

La comunicación audiovisual tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística, y difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual.

Con estos premios, la Junta de Andalucía quiere distinguir aquellos trabajos realizados desde medios de comunicación audiovisuales andaluces de carácter local que reflejen estos valores desde una perspectiva de proximidad, a la que en muchas ocasiones no alcanzan las programaciones generalistas de los grandes medios de comunicación.

En la misma línea, se quieren premiar programas en cuyo ideario se encuentre la promoción de la alfabetización mediática con el fin de generar una opinión pública informada, crítica y participativa, en los que puedan encontrarse espacios reales de participación gratuita y directa de la sociedad, que garanticen el derecho constitucional de la ciudadanía a difundir ideas, informaciones y opiniones.

Desde esta perspectiva, se distinguirán aquellos espacios, programas o medios en los que prime, desde el ámbito local, la neutralidad de la información, el pluralismo, la diversidad de fuentes y voces, así como la equidad de género y la interculturalidad.

Asimismo, se instaura un galardón a la trayectoria de una persona, asociación o institución que servirá para reconocer el trabajo, la dedicación y el compromiso con la información local de la persona premiada.

Por último, no se consideran aplicables los criterios de valoración recogidos en el artículo 15.2 del Decreto 282/2010, toda vez que esta Orden regula unos premios, que al contrario de lo que ocurre normalmente en las subvenciones, recompensan una actividad ya efectuada.

Procede, en consecuencia, dictar esta Orden, como norma reguladora de las bases de concesión de los citados premios, de conformidad con las disposiciones básicas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (siendo en este caso de especial aplicación lo dispuesto en su Disposición adicional décima, por la naturaleza de los premios), el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comunicación Social, de acuerdo con las facultades que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local destinados a distinguir trabajos emitidos en las radios y televisiones locales de Andalucía, así como a la información local y de proximidad ofrecida por Internet, y a la trayectoria informativa local y de proximidad en Andalucía.

2. Los premios regulados en esta Orden tienen, en los términos del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 2.2.a) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la naturaleza jurídica de subvención reglada, cuyo procedimiento de concesión es iniciado de oficio y se tramita en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 2. Normativa aplicable.

Los premios se rigen por la siguiente normativa:

a) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; las Leyes del presupuesto de la Comunidad

Autónoma para cada ejercicio; y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

c) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente en cada ejercicio.

e) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos; y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y la atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

g) La presente Orden por la que se aprueban las bases reguladoras.

Artículo 3. Modalidades de los premios.

1. Los premios se concederán en las siguientes modalidades:

a) Programa o serie de programas de información emitidos en Televisión Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en formato DVD-vídeo, grabado exclusivamente en soporte DVD+ o DVD-R, y acompañados, asimismo, de certificación de la persona titular de la Dirección del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

b) Programa o serie de programas de información emitidos en Radio Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en CD y acompañados de certificación de la persona titular de la Dirección de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

c) Programa o serie de programas de entretenimiento emitido en Televisión Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en formato DVD-vídeo, grabado exclusivamente en soporte DVD+ o DVD-R, y acompañados, asimismo, de certificación de la persona titular de la Dirección del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

d) Programa o serie de programas de entretenimiento emitido en Radio Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en CD y acompañados de certificación de la persona titular de la Dirección de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

e) Información local y de proximidad en formato web.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en formato CDROM o similar, visible con los programas de navegación habituales, acompañados de una breve descripción del sitio. La Consejería de la Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la Red.

f) Trayectoria informativa local y de proximidad.

Las candidaturas para esta modalidad se justificarán con una reseña de la trayectoria de la persona o entidad cuya candidatura se presenta.

2. En cada modalidad se otorgará un premio, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 7, pudiéndose, así mismo, otorgar menciones especiales sin dotación económica, a los trabajos que no lo obtengan y que merezcan esta distinción.

Artículo 4. Requisitos de los trabajos y personas o entidades participantes.

1. Podrán concurrir a las convocatorias de los premios, en las modalidades a), b), c), d) y e) del artículo 3, las personas físicas o jurídicas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual público o privado, así como titulares de páginas web, que deberán acreditar su personalidad y representación.

En la modalidad f) del artículo 3, las candidaturas podrán ser presentadas por cualquiera persona o entidad interesada o por iniciativa personal.

2. Así mismo, también podrán concurrir equipos de trabajo que agrupen a personas físicas conformados para la realización de los mismos. En este supuesto, los trabajos se presentarán acompañados del formulario Anexo III, en el que ha de figurar la composición del equipo, la firma de todas las personas coautoras en señal de su conformidad con el mismo y con la presentación a la presente convocatoria y la persona que actúe como representante del equipo.

Deberán prestar consentimiento para realizar las verificaciones necesarias de los datos de identidad. Caso contrario, aportarán copia autenticada de los Documentos Nacionales de Identidad o documentos acreditativos de la identidad o tarjeta de identidad de persona extranjera residente en territorio español.

3. Cada participante sólo podrá presentar un único trabajo que no haya obtenido ni haya sido presentado a ningún otro premio o convocatoria de clase alguna.

4. Los trabajos que se presenten en las modalidades a), b), c), d) y e), deberán ser originales, publicados en prensa, internet o emitidos en radio local de Andalucía o televisión local de Andalucía desde el 1 de enero del año de la convocatoria hasta el día anterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Los trabajos deberán presentarse en castellano o, en caso de televisión local, con subtítulos en castellano en caso de producirse o emitirse en lengua distinta.

6. Las personas premiadas deberán cumplir con los requisitos que para obtener la condición de beneficiario establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Las fundaciones, además, no podrán ser beneficiarias si no han cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. Los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria deberán mantenerse hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 5. Cuantía, control y abono de los premios.

1. La cuantía de los premios se hará constar en la Orden de convocatoria anual y se imputará, en función del tipo de beneficiario, a las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo IV del estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.

2. El abono de los importes de los premios, que se hará en firme, estará limitado por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. En orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el titular de la Consejería de la Presidencia podrá, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias si no se ha dictado resolución de concesión al final del ejercicio.

4. El régimen de control de los premios se realizará mediante fiscalización previa.

Artículo 6. Lugar, forma y plazo de presentación de los trabajos.

1. Las personas y entidades interesadas en participar en estos premios deberán dirigir los trabajos, usando el formulario Anexo I, a la Consejería de la Presidencia, Dirección General de Comunicación Social, presentándose preferentemente en su Registro General (actualmente sito en el Palacio de San Telmo, Avenida de Roma, s/n, C.P. 41071. Sevilla), sin perjuicio de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 82 a 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

También podrá presentarse de modo telemático, de conformidad con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería (BOJA del día 15 de enero de 2008).

2. Cuando la persona solicitante no haya prestado consentimiento para realizar las verificaciones necesarias de los datos de identidad en el apartado correspondiente del formulario de solicitud, deberá presentar fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de persona extranjera residente en territorio español.

3. El plazo para la presentación de los trabajos o candidaturas será de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOJA de la convocatoria.

4. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

Artículo 7. Criterios de valoración.

1. Los trabajos serán valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Calidad, proximidad y sentido crítico.

b) Contribución y relevancia para reflejar la realidad local andaluza.

- c) Promoción de los valores educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- e) Protección de la juventud y la infancia.
- f) Equidad de género y eliminación de todas las formas de discriminación.
- g) Promoción de la alfabetización mediática.

2. No serán aplicables para la concesión de los premios los criterios que recoge el artículo 15.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

3. La valoración consistirá en asignar entre 0 y 10 puntos en cada criterio. La puntuación de cada criterio se multiplicará por un coeficiente de forma que los factores a), b), c) y d) supondrán hasta el 60% de la puntuación de cada candidatura, en tanto que los restantes supondrán hasta el 40%.

Artículo 8. Subsanación de las solicitudes.

1. En el caso de que existan solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos o en cuya documentación se detecte alguna deficiencia, la Dirección General de Comunicación Social publicará un listado de las solicitudes que deban ser subsanadas, requiriendo de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su notificación, procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

Dicha Resolución será adoptada por la persona titular de la Dirección General de Comunicación Social por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ampliarse hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante o a iniciativa del órgano competente, cuando la aportación de los documentos requeridos exija cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan personas interesadas residentes fuera de España.

Artículo 9. Órganos competentes.

1. Corresponderá a la Dirección General de Comunicación Social la ordenación e instrucción del procedimiento para la concesión de los premios.

2. Corresponderá a un Jurado la evaluación previa de los trabajos presentados que estará integrado por los siguientes miembros:

a) Por la persona titular de la Dirección General de Comunicación Social, que lo presidirá, y por cinco personas más, designadas por dicha persona titular, procedentes del mundo de los servicios de comunicación audiovisual.

b) Por la persona titular de la Jefatura del Gabinete de Comunicación Institucional, que ejercerá las funciones de secretaria del Jurado, con voz y sin voto en las deliberaciones, quien podrá ser sustituida, en su caso, por la persona que designe la Presidencia, que deberá designar una persona con la misma cualificación y requisitos que su titular.

3. El Jurado tiene la consideración jurídica de órgano colegiado adscrito a la Dirección General de Comunicación Social. Su composición deberá respetar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los casos en que la designación no dependa del cargo específico que desempeñe el miembro.

La composición de este Jurado se publicará en la página web de la Consejería de la Presidencia.

4. El funcionamiento del Jurado se regulará por las normas generales previstas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El Jurado tiene plena competencia para resolver toda incidencia no prevista en las bases y para rechazar o inadmitir todo trabajo presentado que no se ajuste a las presentes bases, lo cual deberá ser motivado.

6. El fallo del Jurado consistirá en la propuesta de concesión del premio para cada modalidad, que revestirá el carácter de evaluación previa. También podrá declarar desierto el premio en una o varias modalidades, así como, motivadamente, otorgar las menciones especiales a que se refiere el artículo 3.2. No se podrán otorgar menciones especiales en las modalidades en que el premio se declare desierto.

7. La Orden de concesión del premio se dictará por la persona titular de la Consejería de la Presidencia, en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, teniendo el silencio efectos desestimatorios.

Artículo 10. Propuesta provisional de resolución.

Una vez emitido el fallo del Jurado, la persona titular de la Dirección General de Comunicación Social, dictará la propuesta provisional de resolución en un único documento, en el que se incluirá una relación ordenada según la puntuación obtenida por las personas o entidades que hayan resultado beneficiarias provisionales y suplentes, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que todas ellas, utilizando el formulario Anexo II, puedan comunicar su aceptación del premio propuesto. La falta de presentación en plazo de la misma implicará el desistimiento de la solicitud.

Artículo 11. Propuesta definitiva de resolución.

1. A la vista de la documentación presentada por las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes, de la comprobación documental de los requisitos y méritos alegados, la aceptación del premio propuesto, así como de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, se podrá alterar el orden de las personas o entidades beneficiarias previstas en el artículo 10.

2. La persona titular de la Dirección General de Comunicación Social elevará a la persona titular de la Consejería de la Presidencia la propuesta definitiva de resolución, incluyendo una relación de las personas o entidades premiadas definitivas ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida, junto con las menciones especiales y las categorías declaradas desiertas.

3. La propuesta definitiva de resolución no podrá superar la cuantía total del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

Artículo 12. Resolución de concesión.

1. La persona titular de la Consejería de la Presidencia dictará la resolución por la que se concedan de los premios, que será motivada y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la cual deberá contener los siguientes extremos:

a) Indicación por cada modalidad de las personas adjudicatarias del premio o mención especial. En el caso de declararse desierto el premio, igualmente se hará constar esta circunstancia.

b) Título del trabajo que se distingue.

c) Cuantía del premio concedido.

d) Aplicación presupuestaria a las que se imputa el gasto.

e) Forma del pago, que se efectuará en firme y en un único libramiento.

2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

3. La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de los premios y, en todo caso, la obtención concurrente de otros otorgados por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en la sede electrónica de la Consejería de la Presidencia, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Artículo 14. Personas premiadas.

1. Emitida la resolución de concesión, la persona o entidad autora del trabajo premiado adquirirá la condición de beneficiaria a efectos del cumplimiento de los preceptos recogidos en la Ley General de Subvenciones que les sean de aplicación.

2. En caso de que el premio se conceda a un equipo de trabajo, la persona representante del mismo será la que reciba el importe del premio en nombre de todos los integrantes de la candidatura premiada. Asimismo, le corresponde el cumplimiento de las obligaciones que como beneficiaria establece la normativa vigente.

A efectos de lo que dispone el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, se entenderá que el premio corresponde a partes iguales a cada uno de los miembros del equipo. Los pactos en contrario que hagan los miembros del equipo no serán esgrimibles.

3. No podrán ser beneficiarias de los premios las personas que se hallen en las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones, así como las que tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

4. La persona o entidad beneficiaria quedará sujeta al cumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 14.1 de la Ley General de Subvenciones, y en los artículos 116 y 119.2.h) del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 15. Destino de los trabajos presentados.

1. Los trabajos no premiados serán devueltos, previa solicitud de las personas autoras dirigida a la persona titular de la Dirección General de Comunicación Social, durante los tres meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden por la que se conceden los premios. Finalizado este plazo se procederá a la destrucción de dichos trabajos para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos.

2. La Consejería de la Presidencia se reserva el derecho de difundir los trabajos premiados por cualquier soporte tecnológico como forma de dar publicidad al premio y al trabajo premiado, teniéndose siempre en cuenta la obligación de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual que sean pertinentes, pero sin que ello devengue derechos de autoría frente al uso que le dé la Consejería de la Presidencia conforme a las presentes bases.

3. Los trabajos premiados podrán ser divulgados por sus autores, debiendo hacer constar haber obtenido el Premio Andalucía de Comunicación Audiovisual Local en la convocatoria de la que se trate.

Artículo 15. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en los siguientes casos:

a) Obtener la concesión del premio sin reunir las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que hubieran impedido dicha concesión.

b) Demostrarse que el trabajo premiado no es original.

c) Haber obtenido o presentado el trabajo a cualquier otro premio o convocatoria.

2. El procedimiento de reintegro será ordenado e instruido por el centro directivo competente en materia de comunicación social.

Artículo 17. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable, conforme a lo previsto en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, será el contemplado en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria correspondiente al año 2014.

1. Se aprueba la convocatoria de los Premios «Andalucía de Comunicación Audiovisual Local», en sus seis modalidades, correspondientes a la edición de 2014.

2. La dotación económica de los premios asciende para la presente convocatoria a 24.000 euros a distribuir entre las seis modalidades, a razón de 4.000 euros por cada modalidad. Los premios se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.01.00.01.00.460.02.52.C.6, o a la que corresponda, previa modificación presupuestaria, en función del tipo de persona beneficiaria.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular del centro directivo competente en materia de comunicación social para dictar los actos necesarios de desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2014

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
<p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden de regulación y SOLICITA sea admitido el trabajo presentado para su participación en la edición en los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Ayuda a los medios de comunicación". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comunicación Social. Consejería de la Presidencia, sita en Palacio de San Telmo. Avenida de Roma, s/n Sevilla.</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002217D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido premiada en la categoría de:
<input type="checkbox"/> Informativo TV <input type="checkbox"/> Entretenimiento TV <input type="checkbox"/> Web información <input type="checkbox"/> Informativo Radio <input type="checkbox"/> Entretenimiento Radio <input type="checkbox"/> Trayectoria
Por lo que,
2.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:
<input type="checkbox"/> ACEPTO el premio propuesto. <input type="checkbox"/> RENUNCIO al premio propuesto.
2.2 Formulo las siguientes alegaciones:



002217/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA

NOTA:
De acuerdo con el artículo 10 de las bases reguladoras de estos premios, la falta de comunicación de aceptación expresa del premio propuesto implicará el desistimiento de la solicitud.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

D/Dª: DNI/NIE: en labores de:

DECLARAN QUE,

PRIMERO.- Son los componentes del equipo de trabajo denominado: representados por D/Dª: , DNI/NIE:

SEGUNDO.- Se han presentado a la convocatoria de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local correspondientes al ejercicio en la categoría de: Informativo TV Web información Entretenimiento Radio Entretenimiento TV Informativo Radio Trayectoria

TERCERO.- PRESTAN SU CONFORMIDAD a dicho equipo, a la presentación a la convocatoria de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local correspondiente al ejercicio y la persona designada como representante, quedando ésta facultada para cumplir las obligaciones que como beneficiaria corresponden a la agrupación.

CUARTO.- Respecto a la acreditación de la personalidad de cada uno de los componentes:

Presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NOMBRE Y APELLIDOS DNI/NIE
NO CONSIENTE y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. NOMBRE Y APELLIDOS DNI/NIE



002217/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

QUINTO.- A efectos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y conforme al artículo 14.2 de las bases reguladoras, el premio corresponderá por partes iguales a cada uno de los miembros del grupo.

FIRMAS DE TODOS LOS COMPONENTES (IDENTIFICANDO NOMBRE, APELLIDOS Y DNI/NIE).

002217/A03D

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Ayuda a los medios de comunicación". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comunicación Social. Consejería de la Presidencia, sita en Palacio de San Telmo. Avenida de Roma, s/n Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 149/2014, de 28 de octubre, por el que se nombra vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, en la disposición final segunda de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 9.1 de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero; de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de octubre de 2014,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Gonzalo Lobo Márquez como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Segundo. Dejar sin efecto el nombramiento como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de don Juan Carlos Soriano Hernández, acordado mediante Decreto 241/2013, de 27 de diciembre.

Sevilla, 28 de octubre de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de agosto de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación. (BOJA núm. 191, de 30.9.2014).

Advertido error en la Resolución de 28 de agosto de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica puesto de libre designación, «Sv. de Planificación y Escolarización» (Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva), publicada en el BOJA núm. 191, de 30 de septiembre de 2014, procede su rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo, en la página 33:

Donde dice: Código puesto 1132710.

Debe decir: Código puesto 9536710.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Carlos Enríquez Turiño en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitadas, por el profesor don Carlos Enríquez Turiño, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el seis de octubre de dos mil catorce.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 6 de octubre de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Miguel Ángel García Gutiérrez en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitadas, por el profesor don Miguel Ángel García Gutiérrez, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el siete de octubre de dos mil catorce.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 7 de octubre de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que don Francisco Javier Blasco López se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 22.9.2014, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a don Francisco Javier Blasco López en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas y Departamento de Construcciones Arquitectónicas II y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004305).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que don Sergio Villalba Jiménez se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 22.9.2014, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a don Sergio Villalba Jiménez en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica y Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004306).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrática de Universidad a doña María Carmen Márquez Carrasco.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.8.2014 (BOE de 4.9.2014), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales a la Dra. María Carmen Márquez Carrasco.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.-El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que doña M.^a del Carmen Gallego Vega se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 22.9.2014, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a doña M.^a del Carmen Gallego Vega en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, adscrita al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar y Departamento de Didáctica y Organización Educativa acogida al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004307).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que doña Encarnación Abajo Casado se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 22.9.2014, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a doña Encarnación Abajo Casado en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, adscrita al área de conocimiento de Matemática Aplicada y Departamento de Matemática Aplicada I acogida al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004308).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Ollero Márquez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de agosto de 2014 (BOE de 4 de septiembre de 2014), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología al Dr. Francisco Javier Ollero Márquez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Los artículos 30 y 31 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regulan la fase de prácticas del personal seleccionado.

Asimismo, el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, regula en la Sección I del Capítulo II la fase de práctica para ingreso en los cuerpos docentes.

Por Orden de 14 de marzo de 2014 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden de 1 de septiembre de 2014 se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en los Cuerpos referenciados en el párrafo anterior y se nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden de 14 de marzo de 2014, la fase de prácticas forma parte del procedimiento selectivo y tiene por objeto comprobar las capacidades didácticas necesarias para la docencia.

Por otra parte, dada la importancia de la formación didáctica del profesorado en prácticas, en esta fase se pretende potenciar su participación en las actividades formativas, así como su integración en las tareas de los equipos docentes de pertenencia y en los departamentos didácticos.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

HA RESUELTO

Primero. Realización de la fase de prácticas.

Deberá realizar la fase de prácticas el personal seleccionado y nombrado provisionalmente funcionario en prácticas que figura en el Anexo I de la Orden de 1 de septiembre de 2014 por la que se publica la relación del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se le nombra con carácter provisional personal funcionario en prácticas.

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Orden de 14 de marzo de 2014, estará exento de realizar la fase de prácticas el personal seleccionado que acceda al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno de acceso del subgrupo A2 al subgrupo A1.

Asimismo, el personal que habiendo superado el procedimiento selectivo acredite haber prestado al menos durante un curso escolar como funcionario de carrera quedará exento de la evaluación de la fase de prácticas.

Segundo. Duración de la fase de prácticas.

La fase de prácticas tendrán una duración de un curso académico, siendo necesario para su valoración al menos cuatro meses de servicios efectivos, y comenzará con el inicio del curso escolar 2014/2015, de conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de 14 de marzo de 2014.

En los casos en que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se haya concedido aplazamiento a la incorporación a dicha fase de prácticas, así como en los supuestos de no haber podido completar el período mínimo, se deberá realizar inexcusablemente durante el curso 2015/2016.

Igualmente, deberán realizar dicha fase de práctica quienes no superen la misma durante el presente curso académico.

Tercero. Composición y funciones de las comisiones calificadoras de la fase de prácticas del profesorado.

La evaluación de la fase de prácticas será realizada por comisiones de evaluación de centros.

3.1. Comisiones provinciales de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas del profesorado.

Las comisiones provinciales estarán compuestas por los siguientes miembros:

a) Presidencia: Jefe o Jefa del Servicio Provincial de Inspección de Educación.

b) Vocales:

- El Jefe o Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Delegación Territorial correspondiente o persona en quien delegue.

- El Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado.

- Inspector o Inspectora responsable del grupo de trabajo de la evaluación de la práctica docente.

El Inspector o Inspectora formará parte de la citada comisión a todos los efectos y deberá abstenerse en el supuesto de que existan circunstancias que afecten a los centros en que haya ejercicio la presidencia de comisiones de evaluación.

Las funciones de las comisiones provinciales de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas serán las siguientes:

a) Coordinar, en el ámbito provincial, el desarrollo de la fase de prácticas.

b) Coordinar con los responsables de formación la organización y desarrollo de las actividades formativas.

c) Proponer a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento de los tutores y tutoras del personal en prácticas.

d) Velar por el correcto nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación de centros.

e) Supervisar la realización de los cursos de formación y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios y funcionarias en prácticas.

f) Solicitar, en su caso, y de manera justificada la revisión de los informes realizados por las comisiones de evaluación de centros que carezcan de la motivación y requisitos formales de los documentos establecidos al respecto por las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso escolar 2014-2015.

g) Elevar, en su caso, informes ante reclamaciones o recursos.

h) Elaborar un informe final sobre la valoración de proceso y sus resultados.

i) Elevar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de evaluación correspondientes a cada provincia.

3.2. Comisiones de evaluación de centros.

En cada centro en que esté prestando servicio el personal funcionario en prácticas se constituirá una comisión de evaluación cuya composición es la siguiente:

a) Presidencia: El Inspector o Inspectora de referencia o, en su caso, perteneciente al equipo de zona.

b) Vocales:

- Director o Directora del Centro.

- Tutores y tutoras del personal en prácticas.

Las comisiones de evaluación de centros tienen las siguientes funciones:

a) Evaluar al personal en prácticas.

b) Asesorar a dicho personal durante la realización de la fase de prácticas.

c) Elaborar los informes preceptivos sobre el personal en prácticas.

d) Recoger y valorar el proyecto de trabajo.

e) Recoger y valorar la memoria final de la fase de prácticas.

f) Elevar a la comisión provincial de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas el acta de evaluación, debidamente motivada con base en los informes homologados preceptivos.

A las personas que desempeñen la tutoría del personal funcionario en prácticas les será reconocida como méritos específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

Cuarto. Nombramiento de las comisiones calificadoras.

Los miembros de las comisiones provinciales de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas serán nombrados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a propuesta de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y los de las comisiones de

evaluación de centros, por las personales titulares de dichas Delegaciones Territoriales, a propuesta de las citadas comisiones provinciales.

En dichos nombramientos se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.

Quinto. Constitución de las comisiones de la fase de prácticas.

Una vez efectuado el nombramiento de las diferentes comisiones de la fase de prácticas, quienes ostenten la Presidencia de las mismas convocarán una primera sesión para su constitución en la segunda quincena del mes de octubre de 2014. Quedarán válidamente constituidas con la asistencia, al menos, de la mitad mas uno de sus miembros, siendo uno de ellos la persona que ocupe la Presidencia.

En dicha sesión se estudiará la presente Resolución y se establecerá el calendario y plan de actuación, levantando acta de la misma que firmarán las personas asistentes para su archivo en el Servicio Provincial de la Inspección de Educación correspondiente.

Sexto. Desarrollo de la fase de prácticas.

El personal funcionario en prácticas será tutelado por profesorado, en la medida de lo posible, del mismo cuerpo y especialidad de las personas seleccionadas, o de un área de conocimiento afín y, preferentemente, que se encuentre desempeñando la jefatura de departamento didáctico correspondiente.

El referido profesorado colaborará con las personas en prácticas en la elaboración del correspondiente proyecto de trabajo y en todas aquellas tareas que hayan de realizar durante el periodo de prácticas.

En la primera quincena del mes de noviembre de 2014, el personal nombrado funcionario en prácticas para el curso 2014/2015 mantendrá una reunión de trabajo con las comisiones de evaluación de centro a la que asistirá personal de la red asesora de formación para tratar todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de la fase de prácticas.

El personal funcionario en prácticas durante esta fase está obligado a la realización de:

1. Proyecto de trabajo.
2. Curso de formación.
3. Memoria final.

6.1. Proyecto de trabajo.

El personal funcionario en prácticas deberá realizar con carácter obligatorio un proyecto de trabajo personalizado, que deberá ser coherente con la práctica docente en el aula y estar enmarcado en la labor del equipo docente, que incluirá los siguientes aspectos:

- a) Fundamentos pedagógicos.
- b) Referencias al marco que desarrolla el currículo y la organización escolar.
- c) Adaptación al contexto de las decisiones con respecto a los distintos elementos de la planificación.
- d) Propuesta didáctica específica, dirigida a un grupo de alumnos y alumnas o a una clase, en el marco de la programación didáctica del departamento, que tenga en cuenta de manera especial el desarrollo de la capacidad lectora y la consecución de las competencias básicas a través de las tareas y actividades educativas.
- e) Actividades que desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el equipo docente, como con el alumnado, haciendo especial referencia a las actividades complementarias y extraescolares.

El citado proyecto se entregará y registrará en el centro donde se realicen las prácticas y copia del mismo se remitirá por medios electrónicos a la presidencia de la comisión calificadora correspondiente, antes de 20 de diciembre de 2014.

6.2. Curso de formación.

El personal funcionario en prácticas deberá participar en un curso de formación que le servirá de apoyo y acompañamiento durante la fase de prácticas.

La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, con la colaboración de los CEP y la participación de la comisión provincial de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas, organizará, desarrollará y realizará el seguimiento del curso de formación.

Los contenidos básicos del curso de formación se organizarán en los siguientes módulos:

Módulo I. Organización Educativa.

- a) Marco Normativo. Órganos de gestión de la Administración Educativa Andaluza.
- b) Derechos y Deberes profesorado.
- c) Prevención de riesgos laborales y accidentes escolares. Protocolos de actuación.
- d) Organización y funcionamiento de los centros educativos.

Módulo II. Docencia.

a) Gestión del Currículo (estrategias para la mejora de los resultados de los alumnos, integración de las TICs, evaluación de los aprendizajes).

b) Gestión de ambientes de aprendizaje (Ambiente físico, motivación, convivencia).

c) Inclusión Educativa (atención a la diversidad, interculturalidad, trabajo cooperativo).

Módulo III. Habilidades Socioemocionales.

a) Liderazgo.

b) Comunicación.

c) Equilibrio Emocional, resolución de conflictos.

d) Trabajo en equipo.

Módulo IV. Desarrollo Profesional.

a) Orientación a la calidad.

b) Aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta formación se realizará en la modalidad semipresencial, alternando sesiones presenciales con la realización de tareas en el Aula Virtual de Formación del Profesorado. El curso tendrá un total de 40 horas de formación y su participación, tanto en las sesiones presenciales como en la elaboración de tareas será obligatoria, certificándose dicho curso por los directores y directoras de los centros de profesorado como «Apto» o «No apto» para la superación de la fase de prácticas y remitiéndose relación de participantes con indicación de la calificación a la coordinación provincial de formación. Dicha certificación no computará como horas de formación a efectos administrativos. Los participantes estarán agrupados por especialidades y las personas responsables de la tutorización del curso orientarán y dinamizarán la realización de las actividades propuestas, potenciando el intercambio de experiencias y la creación de redes de aprendizaje colaborativo.

6.3. Memoria final.

El personal funcionario en prácticas deberá elaborar una memoria final, que consistirá en la descripción de las actividades realizadas durante la fase de prácticas, así como la valoración personal del desarrollo de dicha fase de prácticas. Dicha memoria se entregará y registrará en el centro donde se realicen las prácticas, antes del 30 de abril de 2015, para su inclusión en el informe final.

Séptimo. Valoración de la fase de prácticas.

Concluidas las actuaciones previstas en los apartados anteriores, las Presidencias de las comisiones de evaluación de centros convocarán a sus miembros en la segunda quincena del mes de mayo de 2015 para estudiar y evaluar la documentación del personal funcionario en prácticas y el contenido de los diferentes informes.

Las comisiones de evaluación de centros otorgarán las calificaciones de «Apto» o «No apto» al personal funcionario en prácticas, que se basarán en los siguientes elementos:

a) Informe de evaluación de la Inspección educativa sobre la aptitud para la docencia.

b) Informe de la dirección del centro.

c) Informe del tutor o tutora de prácticas.

d) Valoración del proyecto de trabajo, del curso de formación y de la memoria final.

Los informes establecidos en los apartados a, b y c del punto anterior tendrán especial relevancia en la calificación del personal en prácticas.

Se considerará como criterio básico para la calificación de apto, poseer las capacidades personales y la competencia profesional necesaria para liderar la dinámica del aula y desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, dentro del marco normativo de la Administración educativa andaluza. La calificación de «no apto» deberá ser motivada mediante informe que se adjuntará al acta de calificación final de la comisión de evaluación de prácticas del centro.

Las comisiones de evaluación se atenderán a lo establecido para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Capítulo I del Título II de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Antes de 1 de junio de 2015 las comisiones de evaluación de centros remitirán las calificaciones a las comisiones provinciales de prácticas del profesorado.

Las presidencias de las comisiones provinciales de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas convocarán una reunión en la primera semana del mes de junio de 2015 para elaborar el informe final de la fase de prácticas. Antes del 15 de junio, las citadas comisiones remitirán las actas finales a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

De las reuniones se levantará acta y se redactará un informe que deberá incluir toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en el correspondiente Servicio Provincial de Inspección educativa.

El acta para la emisión de la calificación final se confeccionará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la firmarán los miembros asistentes. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte remitirán dicha acta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, antes de 15 de junio de 2015.

Octavo. Repetición de la fase de prácticas.

El personal que no supere el período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de 14 de marzo de 2014, podrá incorporarse en el curso 2015/2016 para repetir por una sola vez la fase de prácticas. De resultar «apto», el citado personal ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su especialidad de la promisión a que se incorpore.

El personal que no se incorpore o sea declarado «No apto» por segunda vez perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

El personal calificado como «No apto» en el curso anterior deberá realizar de nuevo la fase de prácticas completa.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2014/2015, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, y una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 10 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, de 21 de mayo (BOJA del 31), la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Asociado al objeto de poder atender necesidades docentes urgentes e inaplazables:

Cód.	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. plazas	Perfil
1/2/PA/45	Anatomía y Embriología Humana	3 Horas	GR	1	Docencia propia del Área
2/2/PA/45	Dibujo	4 Horas	GR	1	Dibujo de animación
3/2/PA/45	Didáctica de la Expresión Plástica	3 Horas	GR	1	Docencia propia del Área
4/2/PA/45	Enfermería	6 Horas	GR	2	Prácticas externas A
5/2/PA/45	Enfermería	6 Horas	GR	2	Prácticas externas B
6/2/PA/45	Enfermería	6 Horas	GR	2	Prácticas externas C
7/2/PA/45	Fisioterapia	4 Horas	GR	2	Terapia Ocupacional
8/2/PA/45	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	4 Horas	CE	1	Docencia propia del Área en el Campus de Ceuta
9/2/PA/45	Pintura	4 Horas	GR	1	Docencia en procesos de conservación y restauración de documentos, libros y encuadernaciones
10/2/PA/45	Pintura	4 Horas	GR	1	Docencia en procesos de conservación y restauración de pintura sobre tablas

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8), y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 23 de octubre de 2014.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2014/2015, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables, en el Máster Universitario en Abogacía.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía y, una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 10 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, de 21 de mayo (BOJA del 31), la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Asociado al objeto de poder atender necesidades docentes urgentes e inaplazables:

Cód.	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. plazas	Perfil
1/3/PA/45	Derecho Administrativo	2 Horas	GR	1	TUTELA PRÁCTICAS EXTERNAS MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
2/3/PA/45	Derecho Civil	2 Horas	GR	1	TUTELA PRÁCTICAS EXTERNAS MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
3/3/PA/45	Derecho Financiero y Tributario	2 Horas	GR	1	TUTELA PRÁCTICAS EXTERNAS MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
4/3/PA/45	Derecho Mercantil	2 Horas	GR	1	TUTELA PRÁCTICAS EXTERNAS MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
5/3/PA/45	Derecho Penal	2 Horas	GR	1	TUTELA PRÁCTICAS EXTERNAS MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
6/3/PA/45	Derecho Procesal	2 Horas	GR	1	TUTELA PRÁCTICAS EXTERNAS MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
7/3/PA/45	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2 Horas	GR	1	TUTELA PRÁCTICAS EXTERNAS MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8), y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 24 de octubre de 2014.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del legado documental de don Julio Alfredo Egea Reche a la Biblioteca de Andalucía.

Mediante escrito presentado en la sede de la Biblioteca de Andalucía el 15 de julio de 2014, don Julio Alfredo Egea Reche expresa su deseo de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su ingreso en la Biblioteca de Andalucía, el conjunto de su legado documental.

Julio Alfredo Egea Reche es un poeta andaluz nacido en Chirivel (Almería), el 4 de agosto de 1926. Estrechamente ligado a Granada, a donde se trasladó en los años cuarenta junto con su familia, y desde esa década toma parte en los movimientos literarios de esta ciudad, donde se convierte en fundador y redactor jefe de la revista *Sendas*, que en 1946 publicó un número monográfico dedicado a Federico García Lorca, siendo el primer homenaje escrito que se hizo en España al poeta granadino. En la siguiente década pertenece al grupo «Versos al aire libre», quedando incluido entre los poetas de Granada que forman parte de la generación «de los 50» (Elena Martín Vivaldi, José Carlos Gallardo, Rafael Guillén...), publicando sus primeros libros en la colección «Veleta al Sur», que surgió de aquel movimiento. Parte de su obra literaria, no incluida en los libros o comprendida en estos, está repartida por periódicos o revistas especializadas de España y América. Poemas suyos han sido traducidos al búlgaro, polaco, árabe, francés, inglés, alemán, italiano y portugués.

El legado ofertado, de gran valor intrínseco, se compone de documentos generados por la actividad literaria del poeta, organizados en tres grandes bloques:

- Manuscritos originales de las obras de Julio Alfredo Egea Reche.
- Correspondencia literaria con autores.
- Otros documentos: recortes de prensa, documentos personales, fotografías, textos y dedicatorias de otros autores, telegramas y tarjetas de comunicación de premios literarios y disquettes.

Es indudable su valor como Patrimonio Histórico Andaluz, al revelar una incuestionable importancia histórica, documental, bibliográfica y científica para la Comunidad Autónoma Andaluza. La adquisición por donación de dicho legado es de alto interés para la Junta de Andalucía, que favorecerá el conocimiento y el estudio del poeta Julio Alfredo Egea Reche y de buena parte de la memoria de nuestras letras en el siglo pasado que se conservan en su legado.

La Biblioteca de Andalucía, como centro designado por la ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación para constituirse en la biblioteca central del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, tiene como misión la de recoger, conservar y difundir el Patrimonio impreso, gráfico, audiovisual o electrónico producido en Andalucía, así como también la de promover la investigación sobre autores o temáticas andaluzas, conjuntando distintos tipos de formatos y soportes documentales para el mejor servicio a la ciudadanía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 2 de la misma, se hace constar expresamente que los documentos revelan un interés histórico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran Patrimonio Histórico Andaluz.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiendo éstos referidos a todos los bienes integrantes del patrimonio andaluz, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, de conformidad con las disposiciones citadas, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de la colección documental de don Julio Alfredo Egea Reche, propiedad del mismo, y de que se toma posesión en este acto por la Consejería de Educación Cultura y Deporte.

Segundo. Asignar el referido fondo documental a la Biblioteca de Andalucía, atendiendo a la voluntad de su titular.

Tercero. Ordenar que, por el Director de la Biblioteca de Andalucía, se levante acta de ingreso definitivo, mencionando la presente Orden de aceptación, como depósito perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en plazo de dos meses a partir de la notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de septiembre de 2014, por la que se acuerda la extinción de la autorización administrativa, por revocación expresa de la misma, al centro de educación infantil «El Chupetín» de Palma del Río (Córdoba).

El centro de educación infantil «El Chupetín», con código 14010798 y domicilio en Polígono Industrial Mataché, Centro Servicios Integrados, Mod. BC, BD, BE y BF, de Palma del Río (Córdoba), del que es titular doña Marta Manuel de Céspedes López, cuenta con autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Orden de 29 de agosto de 2008 (BOJA de 17 de octubre).

Resultando que, según ha informado el Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, dicho centro carece de los requisitos mínimos en cuanto al número de profesionales, de aulas y de aseos necesarios según su autorización administrativa, siendo las condiciones higiénicas de dichas instalaciones un tanto deficientes, así como su equipamiento, detectándose, además, irregularidades en cuanto a su funcionamiento, tanto en lo que se refiere a la prestación del servicio de atención socioeducativa como a la de comedor escolar.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio) que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que el artículo 27.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, establece que el expediente de extinción de la autorización administrativa de un centro por revocación expresa de la Administración procederá cuando éste deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos con carácter general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, con los que fue autorizado.

Considerando que se ha efectuado el trámite de audiencia, sin que la persona titular del citado centro haya presentado alegación alguna.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Extinguir la autorización administrativa por revocación expresa de la misma, al centro de educación infantil «El Chupetín», con código 14010798 y domicilio en Polígono Industrial Mataché, Centro Servicios Integrados, Mod. BC, BD, BE y BF, de Palma del Río (Córdoba), por incumplimiento de los requisitos mínimos, en cuanto al número de profesionales, de aulas y de aseos necesarios, siendo deficientes las condiciones higiénicas de las instalaciones, así como su equipamiento, detectándose, además, irregularidades en cuanto a su funcionamiento, tanto en lo que se refiere a la prestación del servicio de atención socioeducativa como al de comedor escolar, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase su reapertura dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de septiembre de 2014, por la que se acuerda la extinción de la autorización administrativa, por revocación expresa de la misma, al centro de educación infantil «Chupetín II» de Palma del Río (Córdoba).

El centro de educación infantil «Chupetín II», con código 14012175 y domicilio en Plaza José Luis León Gómez, 3, local, de Palma del Río (Córdoba), siendo su titular «Xara's Vente a Jugar, S.C.A.», cuenta con autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 13 de febrero de 2012 (BOJA de 13 de abril).

Resultando que, según ha informado el Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, dicho centro carece de los requisitos mínimos en cuanto al número de profesionales con la titulación adecuada según su autorización, detectándose, además, irregularidades en cuanto a su funcionamiento, en lo que se refiere a la prestación del servicio de atención socioeducativa.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio) que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que el artículo 27.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, establece que el expediente de extinción de la autorización administrativa de un centro por revocación expresa de la Administración procederá cuando éste deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos con carácter general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, con los que fue autorizado.

Considerando que se ha efectuado el trámite de audiencia, constatándose que ninguna de las alegaciones presentadas por la entidad titular del centro da respuesta a las irregularidades detectadas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Extinguir la autorización administrativa por revocación expresa de la misma, al centro de educación infantil «Chupetín II», con código 14012175 y domicilio en Plaza José Luis León Gómez, 3, local, de Palma del Río (Córdoba), por incumplimiento de los requisitos mínimos en cuanto al número de profesionales con la titulación adecuada según su autorización, detectándose, además, irregularidades en cuanto a su funcionamiento, en lo que se refiere a la prestación del servicio de atención socioeducativa, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase su reapertura dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2014

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de septiembre de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa, por cambio de domicilio, al centro de educación infantil «El Arenal», de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Irene López Centella, representante de «Escuela Infantil El Arenal, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «El Arenal», ubicado en C/ Periodista José Luís de Córdoba, 12, local 3, de Córdoba, en solicitud de modificación de la autorización administrativa del mismo por traslado a unas nuevas instalaciones de la misma localidad.

Resultando que el mencionado centro, con código 14012102, tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 24 de noviembre de 2011.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en Córdoba.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «El Arenal», con código 14012102, por traslado del mismo a unas nuevas instalaciones en C/ Cuesta de la Pólvora, 22, de Córdoba, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero;

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 1 de octubre de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Don Pablito II» y «Don Pablito III» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Florencio Ramos Claros, titular de los centros de educación infantil «Don Pablito II» y «Don Pablito III», en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Aljapale, S.L.».

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros de educación infantil «Don Pablito II» y «Don Pablito III» de Málaga, a favor de don Francisco Florencio Ramos Claros.

Resultando que don Francisco Florencio Ramos Claros, mediante escritura de cesión otorgada ante don Vicente José Castillo Tamarit, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Aljapale, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Don Pablito II», código 29018133, con domicilio en C/ Juan de Rihuela, 31, y «Don Pablito III», código 29017323, con domicilio en Avda. Navarro Ledesma, 121, ambos de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará «Aljapale, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros, ni a su configuración, en cuanto a las unidades y puestos escolares que tienen autorizados cada uno de ellos, teniendo ambos suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo;

Segundo. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos relativos a la titularidad y configuración de los mismos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 2 de octubre de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Meri Popins» de Torremolinos (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Daniel Toribio Laguna, representante de «Guardería Meri Popins, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Meri Popins», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Orden de 15 de febrero de 2010 (BOJA de 17 de marzo).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 18 puestos escolares al centro de educación infantil «Meri Popins», promovida por «Guardería Meri Popins, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29017104, ubicado en C/ Sistema Ibérico, 50, de Torremolinos (Málaga), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 59 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 2 de octubre de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Walt Disney» de Bellavista, Aljaraque (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Dolores Salas Tenorio, representante de «Salas Unión 2014, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Walt Disney» de Bellavista, Aljaraque (Huelva), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de educación infantil de primer ciclo para 55 puestos escolares, por Resolución de 31 de marzo de 2003 de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en Huelva, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Walt Disney», a favor de doña María Dolores Salas Tenorio.

Resultando que doña María Dolores Salas Tenorio, mediante escritura de cesión otorgada ante doña María Gómez-Rodulfo García de Castro, notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Salas Unión 2014, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Walt Disney», código 21004108, con domicilio en C/ Herrera, 25, de Bellavista, Aljaraque (Huelva), que, en lo sucesivo, la ostentará «Salas Unión 2014, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución que se cita referente al expediente de planeamiento y del Cumplimiento de Resolución, para proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual núm. 7 del PGOU, UE-SA-7, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, por la que se aprueba la Modificación Puntual núm. 7 del PGOU de Alcalá la Real, Jaén, y la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual núm. 7 del PGOU, UE-SA-7, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén).

Conforme establece el artículo 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 6269.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-128/09 Alcalá la Real, Modificación Puntual del PGOU núm. 7 de Alcalá la Real (Jaén) (Anexo I).

- La Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual núm. 7 del PGOU, UE-SA-7, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén) (Cumplimiento de Resolución) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAÉN, SECCIÓN URBANISMO, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO 10-128/09 ALCALÁ LA REAL, MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU NÚM. 7

La Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 13.2.b) del Decreto 525/2008 de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la modificación puntual del PGOU núm. 7, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Alcalá la Real, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, aprobándolo inicialmente el 18 de diciembre de 2008, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitidos por los servicios municipales. Sometiendo el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo. Se recibe en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, el proyecto de Modificación del PGOU núm. 7, debidamente diligenciado, una vez aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el 6 de julio de 2009, previos los informes sectoriales preceptivos.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda acordó solicitar que

se completase el expediente con la Declaración Definitiva de Impacto Ambiental, lo que supuso la suspensión del plazo de cinco meses para la aprobación definitiva por la CPOTU, conforme al art. 32.4 de la mencionada Ley, en relación con el art. 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El 19 de mayo de 2011 el Ayuntamiento de Alcalá la Real presenta en esta Delegación Provincial Informe de Valoración Ambiental, por el que se declara Viable la Modificación núm. 7 del PGOU, emitido por la Consejería de Medio Ambiente el 26 de abril de 2011, para su incorporación al expediente administrativo y a los efectos de aprobación definitiva del mismo.

Cuarto. La presente innovación pretende cambiar la delimitación de la UE-SA7 del Planeamiento General de Alcalá la Real, mediante la ampliación de superficie hasta el 7,09% (1.506,43 m²), es decir de una superficie de 21.644 m² de suelo a 23.178,93 m², para poder incorporar al proceso la totalidad de la parcela propiedad de don Antonio Puche Alcalá.

Quinto. La propuesta no prevé implementación o mejora de los sistemas generales más allá del incremento proporcional de costes de la Subestación Eléctrica.

Sexto. Se justifica la presente modificación sobre la base de que la superficie aportada por uno de los propietarios en la UE-SA7 agotaría las posibilidades de cesión de terrenos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El procedimiento aplicable para la formulación y aprobación del presente instrumento de planeamiento es el establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Tercero. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

Cuarto. La propuesta está justificada conforme a los criterios del artículo 36.2.1.^a de la LOUA.

Quinto. Según el art. 36.2.a.5.^a de la LOUA, «toda innovación que tenga por objeto el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial habrá de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población que ésta prevea y de los nuevos servicios que demande». Con las zonas verdes previstas por el Plan se alcanza un estándar de 7,9 m² por habitante, por tanto, para esta ampliación propuesta se debe completar la estructura del Sistema General de espacios libres con 37,92 m² (según el uso y tipología previsto), debiéndose modificar la ficha urbanística incrementando la superficie mínima de cesiones para dotaciones.

Sexto. En relación con el contenido formal, y teniendo en cuenta lo establecido en los arts. 31.1 y 3 y 32.1.1.^o a) de la LOUA, la iniciativa del planeamiento general corresponde en exclusiva al Ayuntamiento, estando los particulares facultados únicamente para hacer propuestas. La presente modificación viene promovida por el particular, por lo que debe corregirse este extremo y ser el Ayuntamiento el promotor de la actuación.

Visto todo lo anterior y el informe técnico de la Delegación Provincial y, de acuerdo con lo establecido en el 33.2.b), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la modificación puntual del PGOU núm. 7 de Alcalá la Real, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y con el vigente planeamiento municipal, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el Fundamento Séptimo, y en concreto:

- Debe modificarse el promotor de la actuación, que debe ser el Ayuntamiento de Alcalá la Real y no el particular interesado.

- Se deberá modificar la ficha urbanística para incrementar en 37,92 m² la superficie mínima de cesiones para dotaciones.

2.º Indicar al Ayuntamiento que deberá subsanarse la deficiencia observada, tras lo cual se remitirá a la Delegación Provincial un documento técnico, consecuentemente diligenciado.

3.º Se autoriza al Vicepresidente Segundo de esta Comisión para que una vez presentado el documento de subsanación de las deficiencias señaladas, se proceda a ordenar su registro y publicación del acuerdo y contenido normativo del mismo, dando cuenta a esta Comisión en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En Jaén, 10 de noviembre de 2011, el Vicepresidente Segundo de la Comisión, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN, POR LA QUE SE DISPONE PROCEDER AL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 7 DEL PGOU, UE-SA-7, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, de 10 de noviembre de 2011, por el que se aprueba definitivamente, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, la Modificación Puntual núm. 7 del PGOU, UE-SA-7, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén), de conformidad con el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en ejercicio de las funciones de ejecución atribuidas al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, una vez acreditada y verificada la subsanación de las deficiencias existentes según resulta del Informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha de 23 de septiembre de 2012,

R E S U E L V O

1.º Tener por subsanadas las deficiencias y proceder al depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Modificación Puntual núm. 7 del PGOU, UE-SA-7, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, de 10 de noviembre de 2011, remitiendo al Ayuntamiento de Alcalá la Real el citado instrumento de planeamiento para su depósito en Registro Municipal.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas del citado instrumento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Jaén, a 24 de octubre de 2014, el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, Julio Millán Muñoz.

ANEXO II

CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Se modifica la Delimitación de la UE-SA7 en su parte Noroeste, ajustándola a los límites de las propiedades existentes, como se recoge en los planos de la Modificación Puntual:

- Núm. 3. Estructura de la propiedad. 1:500.
- Núm. 5. Nueva delimitación de la UE-SA7. 1:500.

En la ficha de la UE-SA7 se incrementan sus determinaciones un 7,09%, que es el porcentaje en que aumenta la superficie de la Nueva Delimitación de la Unidad de Ejecución.

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACION MODIFICADA

A. Se modifican los planos:

- AR-1 de Clasificación del Suelo en Alcalá La Real, Fuente del Rey y Santa Ana.
- SA-1.1 y FR-1.2 de Calificación del Suelo y Regulación de la Edificación de Santa Ana y Fuente del Rey.

B. Se modifica la ficha de la UE-SA7 que formará parte de la Sección 2.^a (Fichas de las Unidades de Ejecución) del Capítulo 12 (Régimen de las Unidades de Ejecución) del Título IV (Régimen del Suelo Urbano) de las Normas Urbanísticas.

La ficha de la Unidad de Ejecución UE-SA7 queda de la siguiente forma, donde sus determinaciones se adaptan a la nueva realidad, aumentando un 7,09% sus parámetros, que es el porcentaje que aumenta la superficie total de la UE:

Nota: Se ha incrementado en 37,92 m² la superficie de cesiones para dotaciones, por indicación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Resolución de fecha 10.11.2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al Expte. de Planeamiento 10-128/09.

OBJETIVOS:	Posibilitar el desarrollo de suelo para vivienda unifamiliar en el Sur de Santa Ana, incorporando fincas completas a la UE
GESTION:	
- Sistema de actuación	Compensación
- Iniciativa	Privada
- Programa	Sin programar
- Instrumentos	Plan Especial de Reforma Interior, Proyectos de Reparcelación y de Urbanización
ORDENACION:	
- Superficie bruta	23.178,93 m ² (21.644 m ² inicial + 1.534,93, un 7,09%)
- Edificabilidad	7.417,05 m ² (6.926 m ² iniciales + 491,05, un 7,09%)
- Aprovechamiento	7.417,05 m ² (6.926 m ² iniciales + 491,05, un 7,09%)
- Cesión de Aprovechamiento	741,7 m ² (692,6 m ² iniciales + 49,1, un 7,09%)
- Costes de Subestación eléctrica	7.853 € (7.333 € iniciales + 520, un 7,09%)
- Ordenanzas de aplicación	Unifamiliar aislada, que definirá el Plan Especial.
- Cesiones	Un mínimo de 2.262,92 m ² (2.078 m ² iniciales + 147, un 7,09% + 37,92 m ²) que el Plan Especial distribuirá entre zona verde y equipamiento y servicios

PRESCRIPCIONES DE CORRECCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO

1. Las obras de urbanización y construcción de edificaciones en lo que respecta a la técnica y materiales a emplear han de adaptarse a las características geotécnicas de los terrenos, en base a los resultados de los estudios a realizar.

2. Por todo ello, se prestará especial atención a las obras de evacuación y conducción de aguas pluviales, que se dimensionarán con la amplitud suficiente y siguiendo estrictamente los criterios técnicos y normas aplicables.

3. Se estará a lo dispuesto por el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

4. Se exigirá a los contratistas que los áridos necesarios para pavimentación, firmes, y para obra civil, así como los materiales de préstamo para rellenos, procederán de explotaciones debidamente autorizadas por el Organismo competente.

5. Se dispondrá de contenedores adecuados para recogida de los distintos tipos de residuos de construcción generados durante la ejecución de las obras, debiendo ser entregados para su gestión al servicio municipal o mediante retirada por Gestor de Residuos Urbanos autorizado para posterior valorización de los mismos, según establece la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

6. La red de saneamiento y drenaje de aguas pluviales dispondrá de sistema separativo, siempre que sea técnicamente viable. Se deberá ejecutar con materiales cuya calidad garantice la no aparición de fugas.

7. No se admitirá el uso de fosa séptica, siendo obligatoria la conexión a la red general municipal de saneamiento.

8. Con anterioridad al otorgamiento de la licencia, deberá justificarse debidamente la existencia de la dotación de agua necesaria, así como la ausencia de impacto cuantitativo sobre los recursos hídricos de la zona.

9. Tanto en la fase de ejecución, como en la de funcionamiento se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía. Las condiciones acústicas exigibles a las edificaciones serán las determinadas en el citado Reglamento.

10. La ubicación, orientación y distribución interior de los edificios, se planificará con vistas a minimizar los niveles de inmisión en los mismos, adoptando diseños preventivos y suficientes distancias de separación respecto a las fuentes de ruido más significativas, y en particular, del tráfico rodado. En este sentido, el aislamiento acústico de las edificaciones, deberá ser tal que se cumplan los niveles NAE de la Tabla num. 1 del Anexo I del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre.

11. Los horarios en que se lleven a cabo las obras deberán evitar molestias a la población, ajustándose al horario convencional de jornada laboral.

12. El sector de suelo está incluido en el área de sensibilidad acústica de Tipo II (área levemente ruidosa), de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Decreto 326/2003, Reglamento de Protección contra la contaminación acústica, y de Tipo a) según artículo 70 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

13. Las nuevas instalaciones de alumbrado público incluirán obligatoriamente equipos para la reducción del consumo energético mediante sistemas de reducción y estabilización del flujo luminoso.

14. En aras a aumentar la eficiencia energética y conseguir que la iluminación sea no contaminante y de alto rendimiento se recomienda la utilización de lámparas de vapor de sodio de baja presión en el alumbrado urbano.

15. Es recomendable la adopción de medidas reductoras de flujo luminoso a partir de ciertas horas de la noche, con alumbrado reducido o de vigilancia, pues contribuirá a reducir la contaminación ambiental por este concepto.

16. No se permitirá emplear cubiertas que puedan reflejar el sol, produzcan brillo metálico o cuyo color o textura supongan una ruptura de los tonos dominantes en el resto de las edificaciones.

17. El Ayuntamiento velará para que las nuevas construcciones efectivamente acaben las fachadas y medianerías; requisito sin el cual no se expedirá la certificación de fin de obra.

Se prohibirá el empleo en fachadas de la cerámica vidriada propia de interiores y las baldosas hidráulicas, terrazos, azulejos o similares.

Este Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía, con el número 6269.

Jaén, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva, publicado en el BOJA de 22.12.2011 y corrección publicada en el BOJA de 12.11.2012,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación de este Plan de Estudios que se detalla, relativa al Practicum y al Trabajo Fin de Grado, y que surtirá efectos a partir del curso 2014/2015.

Requisito previo:

1. Para cursar el «Practicum», el alumnado deberá haber superado un total de 72 créditos.
2. Para poder matricularse del «Trabajo Fin de Grado» el alumnado deberá haber superado previamente al menos 150 créditos. Para proceder a la defensa del mismo, el alumnado deberá tener superados todos los créditos de la titulación excepción hecha de los asignados al propio Trabajo Fin de Grado.

Huelva, 9 de octubre de 2014.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 21 de octubre de 2014, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2047/2014.

NIG: 1102044S20131000014.

Negociado: JM.

Recurso: Recursos de Suplicación 2047/2014.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Procedimiento origen: Despidos/Ceses en general 951/2013.

Demandante: María Regla López Rodríguez.

Demandado: Summa Hoteles, S.L., Hand Your World, S.L., Kross Hotels, S.L. y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación núm. 2047/14, se ha dictado Diligencia de Ordenación por esta Sala, con fecha 16.10.14, respecto de los autos núm. 951/13 del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, que han dado lugar al citado recurso de suplicación, cuyo contenido literal es:

Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial don Alonso Sevillano Zamudio

En Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.

Se ha presentado escrito por la representación letrada de Hermandades del Trabajo Centro de Madrid, aportando documental al amparo del artículo 233 de la LRJS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 233.1 de la LRJS, se acuerda el traslado a las demás partes por plazo de tres días, de la documental aportada, con traslado de copia del escrito presentado, quedando la documental a disposición de las partes en Secretaría dado el volumen de la misma.

Efectuadas alegaciones o transcurrido el plazo sin haberlas efectuado, se dará cuenta a/la Magistrado/a Ponente, para resolver.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Secretario Judicial, en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo, doy fe.

El/La Secretario/a.

Y para que conste y sirva de notificación a Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L. y Kross Hotels, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.- La Secretario/a de la Sala, Ana María Jiménez Bada.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1957/2012. (PP. 2222/2014).

NIG: 2905442C20120007364.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1957/2012. Negociado: K.

De: Fetajo, S.L.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Contra: Don Antonio Astorga Burgos y Europea del Hábitat, S.A.

Procuradora: Sra. María Isabel Martín López.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1957/2012 seguido a instancia de Fetajo, S.L., frente a Europea del Hábitat, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 126

En Fuengirola, a 12 de mayo de 2014.

Doña María Isabel Jiménez-Alfaro Vallejo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola, habiendo visto y examinado los autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 1957/12, en ejercicio de acción declarativa dominio, en el que es parte demandante, la mercantil Fetajo, S.L., representada por la Procuradora doña Rosario de la Rosa Panduro en sustitución de don Guillermo Leal Aragoncillo y asistida por el Letrado don Genaro Ortega Clemte; y parte demandada, don Antonio Astorga Burgos representado por la Procuradora doña María Isabel Martín López y asistido por el Letrado don José Luis Navarro Rosado, que se allana; y también como demandada, la entidad European del Hábitat, S.A., en rebeldía procesal; dicta la presente de la que son:

F A L L O

Estimando la demanda presentada por la mercantil Fetajo, S.L., representada por la Procuradora doña Rosario de la Rosa Panduro en sustitución de don Guillermo Leal Aragoncillo frente a don Antonio Astorga Burgos, que se allana, y la entidad European del Hábitat, S.A., en rebeldía procesal, debo declara y declaro la titularidad por parte de aquella (mercantil Fetajo, S.L.), de las plazas de garajes descritas en la presente resolución, fincas registrales 21627 y 21629, del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, en virtud de contrato de compraventa de fecha de septiembre de 1997 (doc. 4 de la demanda) formaliza don Antonio Astorga Burgos en sus respectivas posiciones de entidad compradora y vendedor; ordenando la inscripción de dicho título en el Registro de la Propiedad, previa cancelación de cualquier otra contradictoria. Se acuerda imponer las costas procesales causadas a la codemandada entidad Europea del Hábitat, S.A., sin que proceda la condena al pago de las costas procesales al codemandado don Antonio Astorga Burgos.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación conforme lo establecido en el artículo 455 de la LEC.

El recurso se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de 20 días, contados desde el día siguiente de la notificación de aquella. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC, redactado por el apartado doce del artículo cuarto de la Ley 37/11, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal).

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta expediente de este procedimiento, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del

recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la Sra. Jueza que la ha dictado en el mismo día de su fecha estando constituido en audiencia pública, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Europea del Hábitat, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a diecinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 1445/13. (PP. 2954/2014).

Asunto 1445/13.

SENTENCIA NÚM. 66/2014

En la ciudad de Granada, a 26 de marzo de 2014.

El Sr. don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Granada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal, promovidos a instancia de Gas Natural Servicio SDG, S.A., y en su representación el Procurador Elena Medina Cuadros, y en su defensa el Letrado Ignacio Torres Sagaz, contra José Antonio Muñoz Aguado, declarado en rebeldía, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda presentada por la Procurador Elena Medina Cuadros, actuando en nombre y representación de Gas Natural Servicios SDG, S.A., contra José Antonio Muñoz Aguado, declarado en rebeldía, debo

1. Declarar y declaro la resolución del contrato de suministro de gas para el consumo en la calle Pamplona, 1, 1.ª, 18100 Armilla (Granada).
2. Condenar y condeno a José Antonio Muñoz Aguado, al pago de la cantidad de 4.005,54 euros que se reclama como principal, más los intereses moratorios correspondientes, devengados desde la fecha de interposición de la demanda, incrementados en dos puntos desde la fecha de la sentencia, más las costas procesales. Condenándole igualmente al pago de las facturas impagadas que se vayan generando hasta el corte de suministro y que no formen parte del principal.
3. Condenar y condeno a José Antonio Muñoz Aguado, a permitir y consentir a la distribuidora de la zona, en el caso de que fuera necesario, la entrada en la vivienda suministrada al agente judicial de servicio, junto con los empleados de la distribuidora, a fin de que estos procedan a la desconexión y retirada del contador de gas, con la consecuente privación del suministro de gas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo y forma previsto en el artículo 458 de la LEC, previo depósito regulado en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

En Granada, a once de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de procedimiento verbal núm. 1424/2012. (PP. 2641/2014).

NIG: 2906942C20120011143.

Procedimiento: Juicio Verbal (Reclam.pos.bienes heredit-250.1.3) 1424/2012. Negociado: 04.

Sobre: Precario.

De: Luis Ramón Martínez García.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Letrado: Sr. Pedro Joaquín Maldonado García.

Contra: José Macías Navarro.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Reclam.pos.bienes heredit-250.1.3) 1424/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), a instancia de Luis Ramón Martínez García contra José Macías Navarro sobre Precario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 15/2014

Juez que la dicta: Doña Alejandra Alonso Grañeda.

Lugar: Marbella.

Fecha: Veintisiete de enero de dos mil catorce.

Parte demandante: Luis Ramón Martínez García.

Abogado: Pedro Joaquín Maldonado García.

Procurador: Guillermo Leal Aragoncillo.

Parte demandada: José Macías Navarro.

Objeto del juicio: Precario.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Por turno de reparto ha correspondido conocer a este Juzgado de la demanda presentada en fecha de 16 de noviembre de 2012 por el Sr. Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo en nombre de don Luis Ramón Martínez García frente a don José Macías Navarro; en ella, tras alegar los hechos y fundamentos de derechos aplicables al caso, suplica a este Juzgado que se dicte sentencia por la que se estime íntegramente su pretensión, y condene a la parte demandada a dejar la vivienda libre, vacua y expedita a disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja el mismo en plazo legal, con expresa condena en costas de este juicio. Admitida a trámite la demanda, se intentó dar traslado de la misma a la parte demandada, teniendo finalmente que ser citada por edictos, para la vista del juicio verbal; en el acto de la vista, comparece la defensa de la actora que propuso prueba documental, interrogatorio de parte, admitiéndose toda ella.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por el Sr. Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo en nombre y representación de don Luis Ramón Martínez García, condenando a don José Macías Navarro a dejar libre, vacua y a disposición del propietario la vivienda, condenando a don José Macías Navarro a dejar libre, vacua y a disposición del demandante la vivienda sita en urbanización Los Nebralejos, núm. 20, de San Pedro de Alcántara, en el plazo razonable de dos meses naturales con apercibimiento al demandado de lanzamiento para el caso de que no lo hiciera, con condena en costas al demandado.

Librase certificación literal de esta sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Marbella, a veintisiete de enero de dos mil catorce.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Macías Navarro, extiendo y firmo la presente en Marbella, a veinticuatro de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1033/2012. (PP. 2227/2014).

NIG: 2906942C20120008893.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1033/2012. Negociado: 08.

Sobre: J. Verbal (250.2)-L.P.H.

De: CP Marsella Sierra Blanca.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Letrado: Sr. Pablo A. González Vicente.

Contra: José Donovan.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella.

Número de Identificación General: 2906942C20120008893.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1033/2012 Negociado: 08.

SENTENCIA NÚM. 171/2013

Magistrada que la dicta: Mónica Carvia Ponsaillé.

Lugar: Marbella.

Fecha: Dos de diciembre de dos mil trece.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios Marbella Sierra Blanca.

Abogado: Pablo A. González Vicente.

Procurador: Guillermo Leal Aragoncillo.

Parte demandada: Joe Donovan (en situación de rebeldía procesal).

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Marbella Sierra Blanca, contra don Joe Donovan, condenando al demandado a pagar la cantidad de 3.325,34 euros, más el interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda.

Las costas ocasionadas en esta instancia se imponen a la parte demandada.

La presente resolución no es firme. Contra ella cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación. El órgano jurisdiccional competente para conocer del recurso de apelación es la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Joe Donovan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 1062/2010.

NIG: 0490242C20100004781.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1062/2010. Negociado: MA.

De: Doña Irina Abada.

Procurador: Sr. Enrique Francisco García Ceres.

Letrado: Sr. Martín Antonio Navarro Herrera.

Contra: Don Sergey Minin.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1062/2010 seguido a instancia de doña Irina Abad frente a don Sergey Minin se ha dictado sentencia y auto de aclaración, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 22 de noviembre de 2012.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 1062/2010, de procedimiento de divorcio por don Francisco-José Domínguez Ureña, Magistrado-Juez del Juzgado de la de Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de doña Irina Abad, representada por el Procurador don Enrique Francisco García Ceres, y asistida por el Letrado Sr. don Martín Antonio Navarro Herrera; contra don Sergey Minin, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por doña Irina Abad y don Sergey Minin, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles ante la Il.ª Audiencia Provincial de Almería, por ante este Juzgado.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

A U T O

Don Francisco José Domínguez Ureña.

En El Ejido, a veinte de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2012, que ha sido notificada a la parte actora y se encuentra pendiente de notificar a la parte demandada.

Segundo. En la referida resolución se expresa como apellido de la demandante Abad, cuando en realidad se debiera haber expresado Abada.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2012, en el sentido de que donde se dice como apellido de la demandante Abad, debe decir Abada.

Y encontrándose dicho demandado, Sergey Minin, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veinte de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 155.1/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 155.1/2014. Negociado: AA.

NIG: 2906744S20120007584.

De: Don Carlos Fuentes Sánchez y doña Concepción Sánchez Díaz.

Contra: Caballero Cubero Grupo, S.L.U. y Oset Andalucía, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 155.1/2014 a instancia de la parte actora don Carlos Fuentes Sánchez y doña Concepción Sánchez Díaz contra Caballero Cubero Grupo, S.L.U. y Oset Andalucía, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 16.10.14 cuya parte dispositiva es sustancialmente del del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de don Carlos Fuentes Sánchez y doña Concepción Sánchez Díaz, contra Caballero Cubero Grupo, S.L.U. y Oset Andalucía, S.L., por un principal de 14.686,62 €, más 1.468,66 euros que se presupuestan inicialmente para intereses y costas.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.»

Y para que sirva de notificación al demandado Caballero Cubero Grupo, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 654/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 654/2014. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20140009564.

De: Don Jesús Álvaro Van Poucke Villoria.

Contra: Aginmo Deneve S.L, Glopharmedis, S.L. y Kesfac Restauración, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 654/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de don Jesús Álvaro Van Poucke Villoria se ha acordado citar a Aginmo Deneve, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de noviembre de 2014 a las 10:10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Aginmo Deneve S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 823/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 823/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130008939.

De: Don José Antonio Martínez Gómez.

Contra: Don Francisco José Mongue Rodríguez y Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 823/2013 a instancia de la parte actora don José Antonio Martínez Gómez contra don Francisco José Mongue Rodríguez y Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 23.9.14 del tenor literal siguiente:

COMPARECENCIA. En Sevilla, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

Ante la Secretaria, comparece quien dice ser y llamarse don José Antonio Martínez Gómez lo que acredita con DNI núm. 28912680R, que exhibe y se le devuelve, representado por el Letrado don Esteban Cañizares Golderos quien manifiesta:

Que efectúa la presente al objeto de solicitar la suspensión del juicio señalado para hoy, ya que por error no se citó a la empresa frente a la cual había ampliado la demanda.

A la vista de los manifestado se acuerda la suspensión y señalar nuevamente para el día 20 de enero de 2015 a las 11:15 horas y ante el secretario a las 10:40 horas, quedando citada la parte actora y debiéndose citar nuevamente a las demás partes incluida la empresa Las Cruces.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente con S.Sa. y conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 136/2014.

Procedimiento: 260/14 Ejecución de títulos judiciales 136/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140002757.

De: Don José Manuel Montero López, Daniel Mateo Fernández, Fco. Javier Zamora Domínguez, Javier Pérez Vargas, Manuel Sequera Mauriño y José Javier Riquelme Martín.

Contra: Fogasa y Tecinsa Instalaciones, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 136/2014 a instancia de la parte actora don José Manuel Montero López, Daniel Mateo Fernández, Fco. Javier Zamora Domínguez, Javier Pérez Vargas, Manuel Sequera Mauriño y José Javier Riquelme Martín contra Fogasa y Tecinsa Instalaciones, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 2.9.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil catorce.

El anterior escrito presentado por el Graduado Social don Pedro Luis Gómez Rueda, únase a los autos de su razón y,

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. José Manuel Montero López, Daniel Mateo Fernández, Fco. Javier Zamora Domínguez, José Javier Riquelme Martín, Javier Pérez Vargas y Manuel Sequera Mauriño ha presentado demanda de ejecución frente a Tecinsa Instalaciones, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 2.6.14 por un total de 58.737,70 € en concepto de principal más la de 11.747,654 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla que con fecha 22.7.14 se ha dictado Decreto de insolvencia en los autos de ejecución núm. 80/14 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Tecinsa Instalaciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 58.737,70 € de principal mas la de 11.747,654 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Tecinsa Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 212/2014.

Procedimiento: 151/12. Ejecución de títulos judiciales 212/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120001734.

De: Don Luis Alberto Núñez Cordón, Andrés López Martín, Francisco Manuel Rodríguez Peralia, Juan García Sampedro, Miguel Hinojosa Catalán y José Antonio Moreno Guerrero.

Contra: Don Salvador Martín Lora, Extrayma, S.E., Áridos Sevillanos, S.L., Extra y Obras, S.L. y Capret, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 212/2014 a instancia de la parte actora Andrés López Martín contra Extrayma, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 15.10.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Andrés López Martín ha presentado demanda de ejecución frente a Extrayma, S.E.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 5.9.14 por un total de 38.513,22 € de principal más la de 7.702,64 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Nueve de Sevilla que con fecha 9.5.12 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 239/11 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar supervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Extrayma, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 38.513,22 € de principal más la de 7.702,64 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Extrayma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: G3 2013/000085.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Desarrollo de diversas aplicaciones móviles para ofrecer servicios de divulgación y acceso a las TIC a la ciudadanía».
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto máximo de ejecución (IVA incluido): 242.000,00 € (doscientos cuarenta y dos mil euros).
El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER 2007-2013.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 12.6.2014.
 - b) Fecha de formalización: 14.10.2014.
 - c) Contratista: Guadaltel, S.A. (A41414145).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación (IVA incluido): 157.300,00 € (ciento cincuenta y siete mil trescientos euros).

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3103/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
 - c) Número de expediente: CCA. 671NEX3.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material para el programa de detección de errores innatos del metabolismo y de sobres respuesta a las familias y encuesta de satisfacción de la prueba del talón.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: ordinaria; procedimiento: abierto; y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 80.460,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 018 035.
 - e) Telefax: 955 018 048.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios de Apoyo.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios de Apoyo del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro y en la pagina web www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se corrige la anulación de la convocatoria de la Resolución de 26 de septiembre de 2014, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 206, de 22.10.2014). (PD. 3104/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.

c) Número de expediente: CCA. 6DUNFU5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión, bajo la modalidad de concierto, del Servicio Público de hemodiálisis a pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el SAS a través de sus hospitales en la provincia de Cádiz.

Advertido error en la publicación del anuncio de anulación del expediente arriba indicado:

Donde dice: Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz de 12 de septiembre de 2013.

Debe decir: Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz de 9 de octubre de 2014.

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se anuncia licitación pública, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3092/2014).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - b) Número de expediente: HUVSDECD001/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad en la sede de la Delegación de Educación, Cultura y Deporte, en Avda. Alemania, 1-bis.
 - b) Lugar de ejecución: Avda. de Alemania, núm. 1-bis, Huelva.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses, desde la firma del contrato con posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 40.633,25 €. IVA: 8.532,98 €. Importe total: 49.166,23 €.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte. C/ Los Mozárabes, 8.
 - b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.
 - c) Teléfonos: 959 004 000-06. Fax: 959 004 095.
 - d) Fecha límite obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A): No se exige. Optativo.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimoquinto día natural desde el siguiente a la publicación en BOJA; si el final del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sito en C/ Los Mozárabes, 8, de Huelva. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin ambos requisitos quedará excluido de la contratación.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, C/ Los Mozárabes, núm. 8.
 - b) Fechas y horas: Se comunicarán a través de su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía (Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva).
10. Otras informaciones.
 - a) Plazo de subsanación: Con anterioridad a la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación, coincidiendo con un plazo no superior a tres días para dicha subsanación.
11. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatarios.

Huelva, 23 de octubre de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00220/ISE/2014/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Gestión servicio público de aula matinal en modalidad de concesión en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137 (16.7.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - d) Lotes: Sí. 16 lotes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Novecientos veintinueve mil quinientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (929.587,20 €).
 - b) IVA: Noventa y dos mil novecientos cincuenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (92.958,72 €).
 - c) Importe total: Un millón veintidós mil quinientos cuarenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (1.022.545,92 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de septiembre de 2014.
 - b) Contratistas:
 - Actcom Servicios, S.L., con CIF B14657498.
Lote 17. Importe (IVA excluido): 78.604,80 €.
 - Actividades Deportivas Mancha Real CPM, S.L., con CIF B23455629.
Lote 12. Importe (IVA excluido): 68.352,00 €.
 - AMPA Amigos de una Escuela Mejor del CEIP Gómez Moreno, con CIF G18437178.
Lote 10. Importe (IVA excluido): 6.835,20 €.
 - Aulas Extraescolares Andaluzas, S.L., con CIF B91225599.
Lotes 4, 14, 15. Importe (IVA excluido): 164.044,80 €.
 - Educomex Multiservicios, S.L., con CIF B91475996.
Lote 5. Importe (IVA excluido): 54.681,60 €.
 - Empresa de Servicios Educativos Al Alba, S.L., con CIF B04426003.
Lote 3. Importe (IVA excluido): 68.352,00 €.

Euroseper, S.L., con CIF B18374785.

Lote 8. Importe (IVA excluido): 68.352,00 €.

Gofand Siglo XXI, con CIF B91473231.

Lotes 9, 16. Importe (IVA excluido): 75.187,20 €.

Hemera Catering, S.L.U., con CIF B93017994.

Lote 11. Importe (IVA excluido): 75.187,20 €.

Jauja Educación para el Desarrollo, S.L., con CIF B11861796.

Lote 6. Importe (IVA excluido): 61.516,80 €.

Jesús María Mantilla Martín, con DNI 77534058T.

Lote 13. Importe (IVA excluido): 17.088,00 €.

María Ángeles Pérez Rodríguez, con DNI 27525279Y.

Lote 1. Importe (IVA excluido): 47.846,40 €.

Rube Servicios Pedagógicos, S.L., con CIF B18634477.

Lote 7. Importe (IVA excluido): 61.516,80 €.

Torralsur 2000, S.L., con CIF B18533695.

Lote 2 Importe (IVA excluido): 82.022,40 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Novecientos veintinueve mil quinientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (929.587,20 €).

6. Formalización.

a) Fecha: 1 de octubre de 2014.

Camas, 24 de octubre de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la declaración de desierto del procedimiento de contratación del suministro de licencias TIC de servidor para los órganos judiciales de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Justicia e Interior, hace pública la declaración de desierto del contrato de suministro que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 2014/000059.
2. Objeto del contrato: Suministro de licencias TIC de servidor para los órganos judiciales de Andalucía.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: El 12 de agosto de 2014 en DOUE (2014/S 153-274589), el 19 de agosto de 2014 en BOJA (núm. 114) y el 21 de agosto de 2014 en BOE (núm. 203).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos trece mil quinientos cuatro euros con noventa y cinco céntimos de euro (313.504,95 euros), a lo que le corresponde un IVA de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve euros con noventa y cinco céntimos de euro (54.409,95 euros).
5. Resolución de declaración de desierto.
 - Fecha: 21 de octubre de 2014.
 - Motivo: No haber concurrido ninguna empresa a la licitación.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 3096/2014).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil de contratante:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2014/22242. Obras de urbanización del espacio público «La Charca y su entorno» de la actuación del Programa Regional de Espacios Públicos de Pegalajar (Jaén).
 - b) Lugar de ejecución: Pegalajar (Jaén).
 - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Un millón cuarenta y un mil ochocientos treinta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (1.041.833,52 euros), IVA excluido.
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

 - a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales)
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 27 de noviembre de 2014.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
 - 2) Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.
Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2, 23009, Jaén.
Teléfono: 953 330 859. Fax: 953 006 012.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2:

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 12,00 horas del día 15 de diciembre de 2014.
9. Clasificación requerida: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- El Subdirector, Rafael Ibáñez Reche.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 3098/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU-21/2014 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material audiovisual con destino aulas docentes de la Universidad de Málaga.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Universidad de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: En atención a varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 96.500 €, IVA excluido.
5. Garantías.
Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 136 540/7 336.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013 Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el Perfil de Contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).
 - b) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el Perfil de Contratante.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 9 de septiembre de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de octubre de 2014, de la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila, por el que se convoca la licitación para la contratación de las obras que se citan. (PP. 3026/2014).

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila.
2. Objeto del contrato y plazo de ejecución.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Proyecto de mejora y modernización de la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila. Canal principal de riego. Zona Regable del Salado de Morón. T.m. de Utrera (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Máximo de seis meses, siendo la fecha máxima para la finalización de la ejecución de la obra el 15 de junio de 2015.
3. Tramitación: Ordinaria.
4. Procedimiento: Abierto con criterios varios de valoración.
5. Forma de adjudicación: Concurso conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.
6. Presupuesto base de licitación.
 - a) 1.158.836,84 € (presupuesto sin IVA).
 - b) 243.355,74 € (21% IVA).
 - c) 1.402.192,58 € (IVA incluido).
7. Garantía provisional: 2% del valor del presupuesto de licitación sin IVA (23.176,74) €.
8. Garantía definitiva: Diez por ciento (10%) del precio de adjudicación sin IVA.
9. Obtención de documentación e información.
Oficinas de Wats Técnicas de Ingeniería, S.L.
C/ Las Cruzadas, núm. 5, local A. Sevilla (C.P. 41004).
Email: irodriguezgayo@grupowats.com. Teléfonos: 955 114 401/696 867 384.
10. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: E-7-d.
 - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.
11. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del día natural vigésimo sexto (26) desde la fecha de publicación del anuncio de licitación. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la fecha límite será a la misma hora del primer día hábil siguiente. Horario: De 8,30 a 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La específica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.
 - c) Lugar de presentación:
Oficina de la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila.
Oficinas instaladas en: Plaza de los Quintero, núm. 2, 1.^a, Guadalema de los Quintero, Utrera. Sevilla. C.P. 41719.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Nueve meses a partir de la fecha de presentación de ofertas.
12. Apertura de ofertas: El lugar, la fecha y la hora serán comunicados a los licitadores. La apertura de los sobres que contengan documentación administrativa se realizará previamente a la fecha de apertura de ofertas, comunicándose a las empresas los defectos u omisiones subsanables, dando un plazo de tres días hábiles para su corrección.
13. Variantes: No se admiten.
14. Gastos de publicidad: Por cuenta de la empresa adjudicataria.
15. Otras informaciones.
 - a) Inversión subvencionada por la Unión Europea en un 75% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) El Proyecto cuenta con la Propuesta Provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones dirigida a la mejora de regadíos, por lo que esta licitación está condicionada a tener la resolución definitiva.

Utrera, 16 de octubre de 2014.- El Presidente, Carlos Ollé Bertrand.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre Defensa de Consumidores y Usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º-5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución. Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

EXPEDIENTE: 243/14.
NOTIFICADO: FINISTERRE SEGUROS.
ÚLTIMO DOMICILIO: AVENIDA MADRID, NÚM. 1, 1.º-A; 18012-GRANADA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN.

EXPEDIENTE: 204/14.
NOTIFICADO: PODOSTILE, S.L., ELISA MARÍA ROLDÁN PEÑA.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CASTAÑEDA, NÚM. 4, 1.º B; 18009-GRANADA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 127/14.
NOTIFICADO: CAFÉ PUB PASEO DE LOS TRISTES, S.L., LE CHIEN ANDALOU.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CARRERA DEL DARRO, NÚM. 7; 18010-GRANADA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 126/14.
NOTIFICADO: «LA NIÑA BONITA», ALBERTO JOSÉ VÍLCHEZ HOZ.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JOAQUÍN COSTA, NÚM. 11; 18010-GRANADA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 45/14.
NOTIFICADO: NUEVA VÍRGENES GR1, S.L. (WONKANDY).
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PUERTA REAL, NÚM. 4; 18001-GRANADA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 42/14.
NOTIFICADO: SERGIO LÓPEZ GARCÍA.
ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. CONSTITUCIÓN, NÚM. 15; 18001-GRANADA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 237/14.
NOTIFICADO: ALICIA MÁRQUEZ PACHECO.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ REAL BAJA, NÚMS. 44-46; 18151-OGÍJARES (GRANADA).
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN.

EXPEDIENTE: 103/14.
NOTIFICADO: MEDINA FLORES GOLD, S.L.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ANTONIO MARTÍNEZ DE PINILLOS, NÚM. 11; 06200-ALMENDRALEJO (BADAJOZ).
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

Granada, 7 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando requerimiento de subsanación de documentación en expedientes de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinado el expediente de inscripción, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente o defectuosa. Lo que se notifica, para que en el plazo de diez días subsanen los defectos apreciados y presenten la documentación pertinente, por duplicado, en esta Delegación del Gobierno de todo ello con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
18/9-2. ^a	FEDERACIÓN CATÓLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA	Granada	Requerimiento subsanación Alta en Federación
18/1916-1. ^a	ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS DE GUADIX	Guadix (Granada)	Requerimiento subsanación modificación Estatutos
18/8067-1. ^a	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA	Granada	Requerimiento subsanación modificación Junta Directiva
18/8650-1. ^a	ASOCIACIÓN CLUB DE BOLSA ON LINE	Atarfe (Granada)	Requerimiento subsanación modificación Estatutos
18/8733-1. ^a	ASOCIACIÓN GRANADINA DE APOYO A LA MATERNIDAD	Granada	Requerimiento subsanación modificación Junta Directiva y Domicilio social
18/8957-1. ^a	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO EN SALUD ACERCANDO DISTANCIAS	Granada	Requerimiento subsanación modificación Junta Directiva
GR-11505	ASOCIACIÓN REACH (ALCANCE)	Ogijares (Granada)	Requerimiento subsanación inscripción constitución
GR-11638	ASOCIACIÓN DE EXJUGADORES DEL GRANADA CLUB DE FUTBOL Y RECREATIVO DE GRANADA	Granada	Requerimiento subsanación previa en procedimiento inscripción constitución
GR-11754	ASOCIACIÓN U.M.E.	Fuente Vaqueros (Granada)	Requerimiento subsanación inscripción constitución
GR-11969	ASOCIACIÓN BLOQUE DE LUCHA ESTUDIANTIL DE GRANADA	Granada	Requerimiento subsanación inscripción constitución

Granada, 20 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre Defensa de Consumidores y Usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º-5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución. Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

EXPEDIENTE: 119/14.

NOTIFICADO: «PUB MONCLOA» SABOR COPAS, C.B. JOSÉ ANTONIO MEDINA INFANTES.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ SAN ISIDRO, NÚM. 2, LOCAL 4; 18005-GRANADA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 173/14.

NOTIFICADO: BEATRIZ SEVILLA DOCAMPO.

ÚLTIMO DOMICILIO: CARRETERA ANTIGUA DE MÁLAGA, NÚM. 73; 18015-GRANADA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 183/14.

NOTIFICADO: «CAFETERÍA GARNATA» JOAQUÍN GÁMEZ SÁNCHEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PERIODISTA EDUARDO MOLINA FAJARDO, NÚM. 5, PORTAL 1, 2º A; 18014-GRANADA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 273/13.

NOTIFICADO: DAXUN BENIDORM, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ GAMBO, NÚM. 6, PISO 1.º, PUERTA 4; 03500-BENIDORM (ALICANTE).

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

Granada, 20 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones en materia de suministro doméstico de agua.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, el acto administrativo de Resolución, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, informándole que el plazo para interponer recurso de alzada es de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expte.: 6678/14.

Notificado: Carmen Morales García.

Último domicilio: Calle Pérez Galdós, 7, 5.º A, 18003, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 9463/14.

Notificado: Ana María Jiménez Rubales.

Último domicilio: Calle Manzano, 10, 18195 Cúllar Vega, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, referente a la notificación de la Resolución de 5 de septiembre de 2014, por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas, por pase a la situación de excedencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar la Resolución de 5 de septiembre de 2014, por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas que a continuación se relaciona, debido a que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Interesada: 26016590W, Yolanda Concepción Sánchez Bocanegra.

Acto administrativo: Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas, por pase a la situación de excedencia.

Importe: 2.866,57 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén (Negociado de Nóminas), sita en calle Eduardo García Triviño López, núm. 15, 1.ª planta.

Jaén, 7 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Muñoz Torres.

Expediente: IPA SE 78/2014.

Infracción: Grave, art. 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: Sancionable con multa de 501 hasta 2.000 euros.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: Diez días para aportar en esta Delegación del Gobierno la documentación acreditativa de haber procedido a la identificación del animal por veterinario autorizado.

Sevilla, 20 de octubre de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por la persona que se cita.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la resolución de expediente de reintegro, de 12 de mayo de 2014, a doña María del Carmen Llamas Pérez, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 384,90 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería del Servicio Periférico de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 20 de octubre de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la Adenda al proyecto que se cita, t.m. de El Ejido (Almería). (PP. 2858/2014).

Expte.: Adenda AL GNR-2/6.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa «Gas Natural Andalucía, S.A.», con CIF A-41225889 y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, en Sevilla, solicitó ante la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, con fecha 29 de mayo de 2014, Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto denominado Adenda al Proyecto de ejecución de instalaciones para suministro de gas natural en MOP<5 Bar a invernaderos Tierras de Almería, en el t.m. de El Ejido (Almería).

Segundo. De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOP de Almería núm. 142, de 28 de julio de 2014, en el BOE núm. 175, de 19 de julio de 2014, en el BOJA núm. 152, de 6 de agosto de 2014, y en el diario «La Voz de Almería» de 21 de julio de 2014. Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de El Ejido.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Que Gas Natural Andalucía, S.L., en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, presentó con fecha 16.5.2013, ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería (DTAPyMA), solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el «Proyecto de Ejecución de instalaciones para suministro de gas natural en MOP<5 Bar a invernaderos Tierras de Almería», en el t.m. de El Ejido (Almería).

Que la citada DTAPyMA, mediante Resolución de 13.11.2013, otorga, a los efectos oportunos previstos en la precitada Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada en la Calidad Ambiental, Autorización Ambiental Unificada al citado proyecto de ejecución, supeditando dicha autorización al cumplimiento de las condiciones recogidas en el propio proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el resto de documentación técnica presentada por el promotor ante esa Delegación Territorial, así como al cumplimiento de las condiciones que se establecen adicionalmente en los Anexos que se citan en la propia Autorización.

Cuarto. Que dentro del plazo de información pública, no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para resolver el otorgamiento de la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Utilidad Pública en concreto a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; en virtud de las disposiciones adicionales 4.ª y 6.ª del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en relación con el artículo 2.3 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, ciencia y Empleo, creada por el Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y estructuración de Consejerías.

Segundo. En la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, citado anteriormente, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y declarar en concreto la Utilidad Pública de la Adenda al Proyecto de ejecución de instalaciones para suministro de gas natural en MOP<5 Bar a invernaderos Tierras de Almería, en el t.m. de El Ejido (Almería), cuyas características principales son las siguientes:

- La red de distribución y sus instalaciones auxiliares discurren por el t.m. de El Ejido en toda su longitud.
- La red, de polietileno PE 100 SDR 17.6, tiene su inicio en la conexión con la red de gas natural en MOP 5 Bar existente en el cruce de la Carretera de Almerimar con la carretera de Tierras de Almería. Continúa por la carretera de Tierras de Almería hasta la carretera AL-3300, de la que saldrá un ramal para la conexión con la planta de GNL existente, así como distintos ramales para dar suministro a semilleros de la zona. Se realizarán acometidas de alimentación a las fincas de la zona por donde discurre el trazado de la red principal.
- Las válvulas de seccionamiento y acometida son tipo bola con dos purgas DN 2" y del mismo material y diámetro que la red proyectada. Se instalarán 6 válvulas de seccionamiento, una al inicio de la red justo después de la conexión con la red existente, dos en el ramal que llega a la planta GNL y las otras tres justo al comienzo de cada uno de los tres ramales de DN 160. Se instalará también una válvula por cada acometida.
- El resumen de las tuberías empleadas:

MATERIAL	DN	e (mm)	L (m)
PE 100 SDR 17.6	200	11,4	9.623
PE 100 SDR 17.6	160	9,1	2.781
PE 100 SDR 17.6	110	6,3	232
PE 100 SDR 17.6	90	5,2	19
PE 100 SDR 17.6	63	3,6	83
TOTAL			12.738

- El presupuesto para la ejecución material de las instalaciones asciende a la cantidad de un millón cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete euros con quince céntimos (1.057.857,15 euros).

Segundo. La empresa Gas Natural Andalucía, S.A., remite a esta Delegación Territorial el 27 de diciembre de 2013 documentación acreditativa de la constitución de la garantía por importe de 21.157,14 euros (veintiún mil ciento cincuenta y siete euros con catorce céntimos) correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Tercero. La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Quinto. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Sexto. En virtud de lo dispuesto en el art. 73.6 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el incumplimiento de las condiciones y requisitos de la presente Autorización, o la variación sustancial del presupuesto que determinaron su otorgamiento, podrá dar lugar a su revocación.

Séptimo. Notifíquese esta Resolución a cada interesado, publicándose además en el BOJA, BOE y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 17 de septiembre de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

A N E X O

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA ADENDA AL PROYECTO «INSTALACIONES DE GAS NATURAL EN MOP<5 PARA DISTRIBUCIÓN EN INVERNADEROS TIERRAS DE ALMERÍA DE ALMERIMAR», TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO (ALMERÍA)

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP = m.l. servidumbre de paso; OT = m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR = parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AL-EJ-1/1	Juan Vargas Viñolo			462	28	1051	acceso invernadero
AL-EJ-2/1	David Godoy Sánchez			485	28	1074	acceso invernadero
AL-EJ-3/3	Agrícola Ormagrán, S.L.			135	28	317	acceso invernadero
AL-EJ-3/1	Agrícola Ormagrán, S.L.			65	28	1075	acceso invernadero
AL-EJ-3/2	Agrícola Ormagrán, S.L.			85	28	316	acceso invernadero
AL-EJ-3/4	Agrícola Ormagrán, S.L.			130	28	318	acceso invernadero
AL-EJ-3/5	Agrícola Ormagrán, S.L.			130	28	319	acceso invernadero
AL-EJ-3/6	Agrícola Ormagrán, S.L.			155	28	320	acceso invernadero
AL-EJ-3/7	Agrícola Ormagrán, S.L.			108	28	321	acceso invernadero
AL-EJ-3/8	Agrícola Ormagrán, S.L.			138	28	322	acceso invernadero
AL-EJ-3/9	Agrícola Ormagrán, S.L.			140	28	323	acceso invernadero
AL-EJ-3/10	Agrícola Ormagrán, S.L.			108	28	324	acceso invernadero
AL-EJ-7	P.I. Brasilia, S.L.	1,12	230	690	26	288	acceso invernadero
AL-EJ-8	Antonio Jesús Naverro Giménez		107	321	26	223	acceso invernadero
AL-EJ-9	Francisco Gálvez Rodríguez		103	309	26	222	acceso invernadero
AL-EJ-10	Manuel Galdeano Moreno	1,12	562	1686	26	428	acceso invernadero
AL-EJ-11	Indalecio García García		2	9	26	221	acceso invernadero
AL-EJ-12	Producción Integrada Agrolider, S.L.		367	1101	26	114	acceso invernadero
AL-EJ-13	Antonio Castillo Castillo		57	171	26	421	acceso invernadero
AL-EJ-14	Antonio Castillo Fernández		113	339	26	420	acceso invernadero
AL-EJ-15	Antonio Castillo Castillo y Dulce Fernández Sánchez		52	156	26	140	acceso invernadero
AL-EJ-16	José Escudero Serrano		114	342	26	132	acceso invernadero

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AL-EJ-17	José Serafín Fernández Archilla		53	159	26	113	acceso invernadero
AL-EJ-18	José Serafín Fernández Archilla		53	159	26	111	acceso invernadero
AL-EJ-19	José Serafín Fernández Archilla		166	498	26	109	acceso invernadero
AL-EJ-20	Semilleros Almería, S.L.		73	219	26	72	acceso invernadero
AL-EJ-21	Antonio Martínez Zapata y Adoración Martín Rodríguez	1,12	423	1269	26	64	acceso invernadero
AL-EJ-22	José Serafín Fernández Archilla		104	312	26	108	acceso invernadero
AL-EJ-23	Antonio y Juana Fernández Maldonado		2	6	26	89	acceso invernadero
AL-EJ-24	Romera Bonilla, S.L.		55	165	26	66	acceso invernadero
AL-EJ-25	Romera Bonilla, S.L.		52	156	26	62	acceso invernadero
AL-EJ-26	Romera Bonilla, S.L.		52	156	26	58	acceso invernadero
AL-EJ-27	Romera Bonilla, S.L.	1,12	59	177	26	54	acceso invernadero
AL-EJ-28	Francisco Martínez Zapata		2	6	26	51	acceso invernadero
AL-EJ-29	Romera Bonilla, S.L.		10	27	26	50	acceso invernadero
AL-EJ-30	Juan Vargas Viñolo		55	165	28	797	acceso invernadero
AL-EJ-30Bis	Comunidad de propietarios y usuarios de la finca K y L de Tierras de Almería		1045	6270	28	9050, 9061, 9062, 9063, 9079, 9080, 9081 y 9082	caminos
AL-EJ-31	Avelino Sánchez Granero		55	165	28	834	acceso invernadero
AL-EJ-32	Juan Vargas Viñolo		54	162	28	798	acceso invernadero
AL-EJ-33	Avelino Sánchez Granero		54	162	28	833	acceso invernadero
AL-EJ-34	Juan Vargas Viñolo		55	165	28	799	acceso invernadero
AL-EJ-35	Avelino Sánchez Granero		55	165	28	832	acceso invernadero
AL-EJ-36	Juan Vargas Viñolo		57	171	28	800	acceso invernadero
AL-EJ-37	Isabel Aljarilla López		57	171	28	831	acceso invernadero
AL-EJ-38	Luciano Henández Sánchez y Raquel Valverde Fernández		114	342	28	791	acceso invernadero
AL-EJ-39	Francisco Aljarilla Moral		58	174	28	830	acceso invernadero
AL-EJ-40	Francisco Aljarilla Moral		57	171	28	829	acceso invernadero
AL-EJ-41	Francisco Aljarilla Moral		24	72	28	828	acceso invernadero
AL-EJ-42	Antonio José Martín Martín		112	336	28	804	acceso invernadero
AL-EJ-43	Francisco Aljarilla Moral		58	174	28	827	acceso invernadero
AL-EJ-44	José Ramos Cortés		96	288	28	825	acceso invernadero
AL-EJ-45	Rogelio Jesús Moreno Pérez		57	171	28	805	acceso invernadero
AL-EJ-46	José Ramos Cortés		131	393	28	823	acceso invernadero
AL-EJ-47	Rogelio Jesús Moreno Pérez		50	150	28	806	acceso invernadero
AL-EJ-48	Amadeo Manuel Vizcaino Lao y M.ª José Serrano Mañas		55	165	28	807	acceso invernadero
AL-EJ-49	Amadeo Manuel Vizcaino Lao y M.ª José Serrano Mañas		67	201	28	808	acceso invernadero
AL-EJ-50	Dolores Torres Martín		49	147	28	822	acceso invernadero
AL-EJ-51	Antonia González Mateos		79	237	28	809	acceso invernadero
AL-EJ-52	Vicente González Ortega		46	138	28	821	acceso invernadero
AL-EJ-53	Antonia González Mateos		52	156	28	810	acceso invernadero
AL-EJ-54	Rogelio Vargas Suárez y Ana Belén Rubio Castro		46	138	28	820	acceso invernadero
AL-EJ-55	Rosa María Martín Ramón		56	168	28	811	acceso invernadero
AL-EJ-56	Rogelio Vargas Suárez y Ana Belén Rubio Castro		47	141	28	819	acceso invernadero
AL-EJ-57	Rosa María Martín Ramón		37	111	28	812	acceso invernadero
AL-EJ-58	Vicente González Ortega		77	231	28	818	acceso invernadero

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AL-EJ-59	Rosa María Martín Ramón		37	111	28	813	acceso invernadero
AL-EJ-60	María Encarnación Rodríguez Alonso		108	324	28	817	acceso invernadero
AL-EJ-61	José Andrés Fernández Baños		51	153	28	814	acceso invernadero
AL-EJ-62	José Andrés Fernández Baños		60	180	28	815	acceso invernadero
AL-EJ-63	Diputación Provincial de Almería		211	1.266	28	9048	carretera
AL-EJ-64	Manuel Castilla Fernández		112	336	26	329	acceso invernadero
AL-EJ-64/1	Manuel Castilla Fernández		110	330	26	328	acceso invernadero
AL-EJ-64Bis	Ayuntamiento de El Ejido		223	1.338	26	9018	camino
AL-EJ-65	Vicente Tomás Godoy Sánchez, Felipe Godoy Sáchez, Manuel Godoy Sánchez		420	1.260	28	381	acceso invernadero
AL-EJ-65Bis	Ayuntamiento de El Ejido	1,12	526	3.156	28	9054	camino
AL-EJ-66	Explotaciones Agrícolas Castilla Mar, S.L.		224	672	28	1058	acceso invernadero
AL-EJ-67	Sánchez Moreno Inversiones, S.L.		271	813	28	1059	acceso invernadero
AL-EJ-68	Molovifrut, S. Coop. And.		107	321	28	1081	acceso invernadero
AL-EJ-69	Soc. Coop. Andaluza Samoviz	1,12	34	108	28	362	acceso invernadero

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado/a: Doña Sonia Fernández Cerezo.
Expediente núm.: AL/AMA/00162/2010.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Interesado/a: Don Matías Sebastián Balseéis Varela.
Expediente núm.: AL/AMA/00142/2010.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Interesado/a: Don Miguel Ángel Pardo Berbel.
Expediente núm.: AL/AMA/00333/2010.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 24 de octubre de 2014.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posibles notificar por el servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Expediente: sanc. 86/2013.

Entidad: Hortiponiente 2007, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 87/2013.

Entidad: Hortiponiente 2007, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 96/2014.

Entidad: José Antonio Cortés, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para Alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 151/2013.

Entidad: Áridos García, S.A.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para Alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que los expedientes obran en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 24 de octubre de 2014.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversas resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a las interesadas el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesada: Doña Verónica Guerra Murillo.
Expediente núm.: AL/AEA/00934/2010.
Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Interesado: Don Antonio Jérez Collado.
Expediente núm.: AL/AMA/00021/2010.
Acto notificado: Resolución Reintegro.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 24 de octubre de 2014.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se notifica consignación en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en el proyecto que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la consignación en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de las cantidades que establece el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de la instalación línea de media tensión y centro de transformación para posición Puerto de Santa María del Gasoducto Costa Noroeste, en el término municipal de El Puerto de Santa María, expediente AT-11637/10, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que podrán solicitar ante esta Delegación la desconsignación de los mismos, adjuntando a la misma certificado bancario de la cuenta corriente de la que son titulares los propietarios de la/s finca/s afectada/s y documentación que acredite la titularidad y copia DNI/CIF.

Cádiz, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

Anexo 1

Carlos Jaime Gaztelu Jiménez
Ignacio Gaztelu Pastor
M. ^a Isabel Gaztelu Cabal
Olivar de Forlong, S.L.
Silvia Gaztelu Jiménez
Tomás Gaztelu Jiménez

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados del siguiente acuerdo de levantamiento de la suspensión dictado por la Delegación Territorial en Granada, el 3.9.2014.

Vista el acta de infracción núm. I182008000144445 y el procedimiento sancionador núm. SL-110/09 GR, seguido a la Empresa «Renovagran, S.L.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Granada, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados del siguiente acuerdo de levantamiento de la suspensión dictado por la Delegación Territorial en Granada, el 3.9.2014.

Vista el acta de infracción núm. 1182008000143637 y el procedimiento sancionador núm. SL-133/09 GR, seguido a la Empresa Solidaria «Renovagran, S.L.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Granada, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: SL 110/2009 GR.

Núm. de acta: I182008000144445.

Interesado: «Renovagran, S.L.», CIF B18757674.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de septiembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: SL 133/2009 GR.

Núm. de acta: I182008000143637.

Interesado: «Renovagran, S.L.», CIF B18757674 (Empresa solidaria).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de septiembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Granada, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: SH-AT 715/2006 GR.

Núm. de acta: 1279/06.

Interesado: «Costejada Temple, S.L.L.», CIF B-18561712.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de septiembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Granada, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados del siguiente acuerdo de levantamiento de la suspensión dictado por la Delegación Territorial en Granada, el 3.9.2014.

Vista el acta de infracción núm. 1279/06 y el procedimiento sancionador núm. SH-AT 715/06 GR, seguido a la Empresa «Costejada Temple, S.L.L.» y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Granada, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados del siguiente acuerdo de levantamiento de la suspensión dictado por la Delegación Territorial en Granada, el 21.7.2014.

Vista el acta de infracción núm. 1387/06 y el procedimiento sancionador núm. SH-AT 130/06 GR, seguido a la Empresa Solidaria «Obras y Reformas Genilmar, S.L.» y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Granada, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, recaída en expediente sancionador en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Territorial (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Núm. Expediente: 793/2012/S/GR/93.

Núm. de Acta: 1182012000012500.

Núm. de Recurso: 50/13.

Interesado: Top-Roomm, S.L.

Representante: Inmaculada Muñoz Cortijo.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1.9.2014.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Relaciones Laborales.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y contra ella, cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, conforme a los artículos 2.n) y 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 del mismo texto legal en el plazo de dos meses, conforme al artículo 69.2 de esta Ley.

Granada, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados del siguiente acuerdo de levantamiento de la suspensión dictado por la Delegación Territorial en Granada el 21.7.2014.

Vista el acta de infracción núm. 1387/06 y el procedimiento sancionador núm. SH-AT 130/06 GR, seguido a la Empresa «Antonia Robles Rodríguez» y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Granada, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga.

Expediente: RS.0061.MA/08.

Entidad: Lavandería Arroyo Hermanos, S.L.L.

Dirección: C/ Concordia, núm. 15, Pol. Ind. Arroyo de la Miel, Nave 15.

Localidad: 29631, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 9 de octubre de 2014.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Expediente núm.: AL/IGS/071/2011.

Entidad: Asociación de Jóvenes Guineanos Residentes en Almería.

Acto notificado: Resolución de recurso de reposición.

Expediente núm.: AL/IGS/107/2010.

Entidad: Adesean.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento de reintegro.

Expediente núm.: AL/IGS/136/2011.

Entidad: AMAL Andaluza.

Acto notificado: Resolución de liquidación.

Expediente núm.: AL/TPE/117/2014.

Entidad: Transportes Torcuato García, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Expediente núm.: AL/TPE/139/2014.

Entidad: Irish Traveler, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Expediente núm.: AL/TPE/138/2014.

Entidad: Petrovez, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/TPE/134/2014.

Entidad: El Mirador del Boulevard.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Almería, 15 de octubre de 2014.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
13816-1/2014	CAMPOY BANDERA, PATRICIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
19623-1/2014	LEIVA DOMÍNGUEZ, JOSÉ LUIS	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21495-1/2013	GONZÁLEZ LÓPEZ, CRISTIAN	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7069-1/2014	GARCÍA BENHIZON, MOUNA	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7186-1/2014	LAHRACH, ZOHRA	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18903-1/2014	TALLÓN DELGADO, MARÍA DEL MAR	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5767-1/2014	FULGUERAS LLAMAS, JOSÉ LUIS	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5396-1/2013	LUQUE QUIRÓS, ANA MARÍA	CASTELLAR DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18540-1/2014	TSOULI EL GARTI, AOUATIF	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13846-1/2014	MONTENEGRO LUZARDO, ENRIQUE RAFAEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14497-1/2014	ENES GONZÁLEZ, ALMUDENA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16079-1/2014	SOUSSI EL ABTE, JAMILA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16835-1/2014	GUTIÉRREZ REYES, MARÍA DEL CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18855-1/2014	PERALTA MOTA, FRANCISCO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18844-1/2014	GORDO ROLDÁN, CATALINA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17556-1/2014	NAVARRO LÓPEZ, CARMEN	ESPERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
6113-1/2014	CORTIJO CONTRERAS, ISABEL MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6207-1/2014	GARCÍA LEÓN, ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6209-1/2014	GARCÍA FERNÁNDEZ, ARTURO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13946-1/2014	ARBOLEDA, ALBERTO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13958-1/2014	AMAYA CORTÉS, AMADORA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14345 -1/2014	ROJAS MARTÍNEZ, FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14971-1/2014	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PETRONILO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18495-1/2014	GONZÁLEZ BENÍTEZ, MOISÉS	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18505-1/2014	DAVID RICHARD, VICTORIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
19364-1/2014	ROMERO FERNANDO, MARÍA JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18667-1/2014	ROSILLO CLAVO, MERCEDES	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18686-1/2014	FERNÁNDEZ RAMÍREZ, ANTONIO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6262-1/2014	MILITARU, FLORINA	PATERNA DE LA RIVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17359-1/2014	ROMERO MARROQUIN, JAIME	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16563-1/2014	CAMPANARIO SALAS, JOSÉ ALBERTO	PUERTO SERRANO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5135-1/2014	LÓPEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5136-1/2014	PAZOS LÓPEZ, REGLA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17825-1/2014	CASAL LEÓN, MARÍA DEL CARMEN	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16615-1/2014	ROBLEDO MUÑOZ, MANUELA	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA APORTACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5717-1/2014	MORENO SERRANO, CONCEPCIÓN	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5818-1/2014	SAAVEDRA SUÁREZ, MANUELA	HUELVA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del apercibimiento que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Susana Pérez Tubio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 9 de septiembre de 2014, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo iniciado por la misma.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de Ayuda Económica por Hijo Menor de Tres Años a los que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo.

Núm. de Expediente: 04/000001/13APN.

Solicitante: Kamal Kahlaoui.

Último domicilio conocido: C/ Mariana Pineda, 7 bajo (Carboneras).

Asunto: Resolución por la que se extingue ayuda económica por Hijos/as Menor/es de Tres Años en el momento de un nuevo nacimiento.

Para conocer el contenido íntegro de este acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial situada en C/ Las Tiendas, 12, de Almería. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de octubre 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de requerimiento a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo al procedimiento de solicitud de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesada: María del Mar Romero Fernández.
Expediente: 394-2014-6957.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Simona Elena Molendac.
Expediente: 394-2013-5164.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: María Eugenia Cardona Aguirre.
Expediente: 394-2013-3641.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Juana León Peralta.
Expediente: 394-2005-970.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Romero Hernández, Gema.
Expediente: 394-2014-8958.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Chachizamane, Abdeljalil.
Expediente: 394-2008-9057.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Fátima Rivero Naranjo.
Expediente: 394-2014-7848.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Jamila, Beaj.
Expediente: 394-2014-2589.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: El Malki, Naima.
Expediente: 394-2011-3626.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: En Njimi, Abdelmajid.
Expediente: 394-2005-694.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P. S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transportes presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral del Transporte de Almería, que deben entender de los asuntos objeto del arbitraje:

Vocal representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación: Don Andrés Belzunces Mena.
Vocal representante de las empresas de Transportes de Mercancías (ASEMPAL): Don Baltasar Artero Mena.
Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.
Vocal de la Administración: Doña María del Mar Sánchez Frías.
Secretaria: Doña María del Pilar Velasco Morán.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos que se indican a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la calle Hermanos Machado, núm 4, 6.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, en Almería, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/AL/0040/2014.

Interesado/reclamante: Frigoríficos Murgi, S.L. CIF: B04676334.

Domicilio: C/ Almería, núm. 86, portal 3, 2.º J.

Municipio: 04700, El Ejido, Almería.

Reclamado: Doña Concepción Agudo Jubera. NIF: 50469378H.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación presentada, debiendo doña Concepción Agudo Jubera abonar a Frigoríficos Murgi, S.L., la cantidad de mil seiscientos noventa y cuatro euros (1.694 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho cuarto.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este Laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este Laudo puede ejercitarse la Acción de Anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. La Presidenta de la Junta Arbitral de Almería, doña M.ª del Mar Vizcaíno Martínez. La Secretaria de la Junta Arbitral, doña M.ª del Pilar Velasco Morán.

Almería, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0683/11.

Solicitante: Zhora Deghali El Ghrib.

Último domicilio: C/ Ebro, 1, bajo derecha, 11206, Algeciras (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 19 de abril de 2013, que pone fin al expediente 11-AF-0683/11, por un importe de 548,78 euros.

Cádiz, 14 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de María (Almería). (PP. 2472/2014).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la Excm. Diputación Provincial de Almería, denominado «Proyecto de electrificación rural desde el paraje de “El Grag” a los parajes “La Puerca”, “Casablanca” y “La Alfahuara”», en el término municipal de María (Almería) (expediente AAU/AL/0019/14). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 9 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Huércal Overa (Almería). (PP. 2900/2014).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Inés María e Hijos, S.L., denominado «Proyecto de Punto limpio para tratamiento y clasificación de residuos de la construcción (RCDs)», en el término municipal de Huércal Overa (Almería) (expediente AAU/AL/0024/14). Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 2 de octubre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 14 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 2981/2014).

Expediente: GR-26384.

Asunto: Obras en Zona de Policía (obra invernadero, nivelación y explanación).

Peticionario: Caalad, S.L.

Cauce: Barranco Chozón (Carchuna).

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Barranco Chozón.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 14 de octubre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla de Los Pinchos, t.m. de Almería. (PP. 2930/2014).

Expediente: AL-34780.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de Invernadero.

Solicitante: Mohammad Jamil.

Cauce: Rambla de Los Pinchos.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8 -04071- Almería.

Almería, 23 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Oliveros, t.m. de Berja. (PP. 2923/2014).

Expediente: AL-35319.

Asunto: Acondicionamiento de finca, construcción de invernadero, defensa de margen y restitución de cauce.

Solicitante: Antonio Sánchez López.

Cauce: Barranco Oliveros.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 24 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Calajo, t.m. de El Ejido. (PP. 2905/2014).

Expediente: AL-35613.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Francisco Tarifa Lozano.

Cauce: Barranco Calajo.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre información pública de extinción de concesión de aguas públicas.

Ref. Exp. 2014EXT000518CA.

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz se ha iniciado de oficio, por las causas que se recogen en el expediente, extinción de concesión de aguas cuyas características se indican a continuación:

Titular: Ayuntamiento de Algeciras.

Dirección: Calle Alfonso XI, 12; CP: 11201 Algeciras.

Expediente de concesión: C-0002-10.

Fecha de resolución de concesión: 6 de julio de 1962.

Destino del agua: Aprovechamiento con carácter temporal para mejora de abastecimiento de la población.

T.m.: Algeciras.

Caudal concesional: 25 l/s.

Captación:

Núm.: 1.

T.m.: Algeciras.

Prov.: Cádiz,

Procedencia del agua: Cauce.

Cauce: Arroyo La Garganta del Capitán.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, se somete a información pública para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren afectados o interesados podrán comparecer y examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Avda. Reina Sofía-Carretera Nacional IV, km 637, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), o bien en la Subdelegación de Gobierno en el Campo de Gibraltar, en la C/ Regino Martínez, 35, 11021 Algeciras (Cádiz), y donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2540/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/015/14.

Ubicación: En el término municipal de Moguer (Huelva).

Denominación: Proyecto de Ampliación del Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) denominada «Calderón», en el término municipal de Moguer (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 29 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 2539/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/014/14.

Ubicación: En el término municipal de Moguer (Huelva).

Denominación: Proyecto de Ampliación del Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) denominada «Reventón», en el término municipal de Moguer (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 29 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Nombre, apellidos y DNI: Benito González Prieto, DNI: 29.397.174.T.

Procedimiento sancionador en materia Forestal, núm. HU/2014/1202/AG.MA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2014/1202/AG.MA/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2-A, 21071 Huelva.

Huelva, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación del trámite de audiencia previo a la extinción de coto de caza por carecer, durante más de un año, de un plan técnico de caza vigente.

Al no haberse podido practicar la notificación del trámite de audiencia previo a la extinción del coto de caza con matrícula H-11568 denominado «Aguzadera», se hace público el siguiente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro del expediente en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Expte.: H-02530-2014.

Interesado: Construcciones Zeitung, S.L,

T.m.: Sevilla.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia previo a la extinción del coto de caza con matrícula H-11568 denominado «Aguzadera» por carecer, durante más de un año, de un plan técnico de caza vigente.

Huelva, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación en los procedimientos de suspensión de la actividad cinegética (y posterior extinción del coto de caza) por impago de la matrícula anual.

Al no haberse podido practicar la notificación del trámite de audiencia previo al acuerdo de suspensión de la actividad cinegética de los cotos de caza que a continuación se referencia (y de la posterior extinción de los mismos), se hace público el siguiente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro del expediente en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Expte.: H-02746-2014.

Interesado: Nicasio Pérez Gómez.

Coto de caza: H-11327 denominado «El Saltillo» ubicado en los términos municipales de Rosal de la Frontera y Aroche (Huelva).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia previo a la suspensión de la actividad cinegética (y posterior extinción del coto de caza) por impago de la matrícula anual.

Expte.: H-02747-2014.

Interesado: Marco Bar, S.A.

Coto de caza: H-11451 denominado «El Rincón» ubicado en el t.m. de Puebla de Guzmán (Huelva).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia previo a la suspensión de la actividad cinegética (y posterior extinción del coto de caza) por impago de la matrícula anual.

Expte.: H-02841-2014.

Interesado: Víctor Pérez Ramírez

Coto de caza: H-11591 denominado «La Joya» ubicado en el t.m. de El Cerro de Andévalo (Huelva).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia previo a la suspensión de la actividad cinegética (y posterior extinción del coto de caza) por impago de la matrícula anual.

Huelva, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que se cita.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: IA-14-41-2003-071.

Interesada: Sociedad Anónima Manufactura Española del Corcho, en liquidación.

NIF/CIF: A41007683.

Plazo para alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio ante la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Promoción Industrias y Asociacionismo Agrario, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Rota, de rectificación de Bases para la provisión de plazas de Subinspector de la Policía Local.

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 30 de septiembre actual, se procede a la rectificación, que a continuación se detalla, de las bases para acceder por concurso-oposición por promoción interna a dos plazas de la categoría de Subinspector de la Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 176, de fecha 10 de septiembre de 2014.

- En la Base 2, donde dice «... Orden de 22 de diciembre de 2003»; debe decir: «... Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003,...»

- En la Base 3, se añade un nuevo apartado con el siguiente texto: «d) No hallarse en segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo».

Rota, 20 de octubre de 2014.- La Alcaldesa-Presidenta, María Eva Corrales Caballero.